

160TH-IT2310-13869

CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Tahamíes Santa Rosa De Osos

INFORME TÉCNICO

FRANCISCO ELADIO MEJÍA PEMBERTHY

Fecha: 12-oct-2023 04:23 PM Pág: 64

Anexos: Dos archivos excel

Archivar en: 130TH1-2008-180\*FRANCISCO ELADIO MEJÍA PEMBERTHY

Radicado por: Leidy Karina Esparza Pinto



160TH-IT2310-13869

Favor citar este número al responder

## 1. Información General

Interesado	N/A
Expediente	TH1-2008-180, TH1-2019-1082, TH1-2022-270, TH1-2022-13, TH1-2021-637, TH1-2021-660, TH1-2021-661, TH1-2021-498, TH1-2021-499, TH1-2021-501, TH1-2021-502, TH1-2017-413, TH1-2016-221, TH1-2013-92, TH1-2012-159, TH1-2013-60, TH1-2013-62, TH1-2012-98, TH1-2017-596, TH1-2017-1065, TH1-2016-82, TH1-2016-114, TH1-2016-120, TH1-2016-121, TH1-2016-126, TH1-2016-128, TH1-2016-147, TH1-2016-162, TH1-2021-454, TH1-2019-596 TH1-2019-599, TH1-2019-682, TH1-2018-972, TH1-2018-243, TH1-2019-864, TH1-2018-318, TH1-2018-343, TH1-2019-232, TH1-2019-238, TH1-2020-561, TH1-2020-744, TH1-2020-748, TH1-2018-567, TH1-2020-47, TH1-2018-624, TH1-2018-627, TH1-2019-446, TH1-2019-451, TH1-2018-666, TH1-2018-68T5, TH1-2018-689, TH1-2018-694, TH1-2018-729, TH1-2019-580, TH1-2015-186, TH1-2015-21, TH1-2015-22, TH1-2015-207, TH1-2015-213, TH1-2015-56, TH1-2014-47, TH1-2015-157, TH1-2014-71, TH1-2007-146, TH1-2007-236, TH1-2007-346, TH1-2015-14, TH7-2013-44, TH7-2016-27, TH7-2016-50, TH7-2020-136, TH7-2021-367, TH7-2021-125.
Asunto	En este ítem se agrega: Control y seguimiento a la Unidad Territorial (nombre y/o código de la unidad territorial)
Asunto	Unidad Territorial-U.T. Río Grande Tramo 5
Municipio	Donmatías y Santa Rosa de Osos
Número de visita	2
Fecha de visita	3 y 4 de agosto de 2023
Acompañante	Leidy Diana Gómez Gómez, Juan Carlos Jaramillo Ramírez, Érika Tatiana Lemus Martínez y Marcela Hernández Cardona.

## 2. Antecedentes

Mediante Resolución 040-RES2012-7723 del 31 de diciembre de 2020, se adopta el modelo de Administración de los Recursos Naturales en la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia Corantioquia, cuyo **objetivo general** es implementar un nuevo modelo de autoridad que facilite la planificación, ejecución y control efectivo, eficiente, integral y participativo de la administración de los recursos naturales en su jurisdicción.

Se definen como líneas de gestión estratégica para la implementación del modelo de administración de los recursos naturales: atención integral al ciudadano; permisos ambientales integrados; control y seguimiento integral y participativo y sistema de incentivos y reconocimientos.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entendiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-13869

Así mismo, se establecen como aspectos transversales a las líneas estratégicas de gestión, la gobernanza y la materialización del principio de corresponsabilidad; la educación ambiental y especialmente la relacionada con la promoción de la cultura de la legalidad.

Específicamente para el control y seguimiento integrado y participativo, se incluye el control y seguimiento por autogestión; concentrar esfuerzos en el conocimiento previo a las visitas de campo, a través de la especialización del territorio; ejercicio partiendo de la generalidad a la particularidad del proyecto e identificación y formación de colaboradores corporativos.

Por medio de la Resolución 040-RES2112-9582 de 31 de diciembre de 2021, esta entidad adopta la herramienta “Control y seguimiento por Autogestión” disponible en la página web de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, CORANTIOQUIA, a través del cual los titulares de permisos, concesiones y autorizaciones ambientales podrán acreditar de manera remota el cumplimiento de las obligaciones que se encuentran a su cargo, mediante el aporte de las evidencias respectivas.

Mediante la Resolución No. 040-RES2212-7495 de 15 de diciembre de 2022, se adopta la estrategia de control y seguimiento para la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia. En desarrollo del nuevo modelo de administración de recursos naturales renovables, la Subdirección de Sostenibilidad y Gestión Territorial elaboró la estrategia de control y seguimiento “por unidades territoriales” definidas estas según los enfoques del PGAR 2020-2031 y los instrumentos de Planificación Ambiental y Ordenamiento Ambiental del Territorio, teniendo como eje del control y seguimiento el Agua como el recurso con mayor demanda y número de permisos otorgados y con obligaciones de control y seguimiento en la jurisdicción de CORANTIOQUIA.

## 2.1. Línea Base

### 2.1.1. Nombre y localización de la Unidad Territorial

La Unidad Territorial visitada corresponde a la Unidad Territorial-U.T. Río Grande Tramo 5, la cual en su mayoría se ubica en el municipio de Donmatías y un pequeño sector en el municipio de Santa Rosa de Osos, posee un total de 7 veredas de las cuales 1 se ubica entre ambos municipios (vereda Río grande) y las otras 6 en Donmatías (Miraflores, Colón, Quebrada Arriba, Iborra, La Piedrahita, Despensas y Matasanos).

Esta unidad territorial la cruza la vía que de Medellín conduce al mar, por lo que todo el sector a lo largo de esta se ve inmerso en dinámicas que distan un poco de las actividades agropecuarias normales que se desarrollan al interior de la U.T. Río Grande tramo 5, estas actividades tienen que ver principalmente con el establecimiento de empresas de lácteos y cárnicos, cuyos vertimientos (aguas residuales no domésticas) son de especial cuidado, ya que provienen del desarrollo de actividades industriales además de paradores, de los cuales

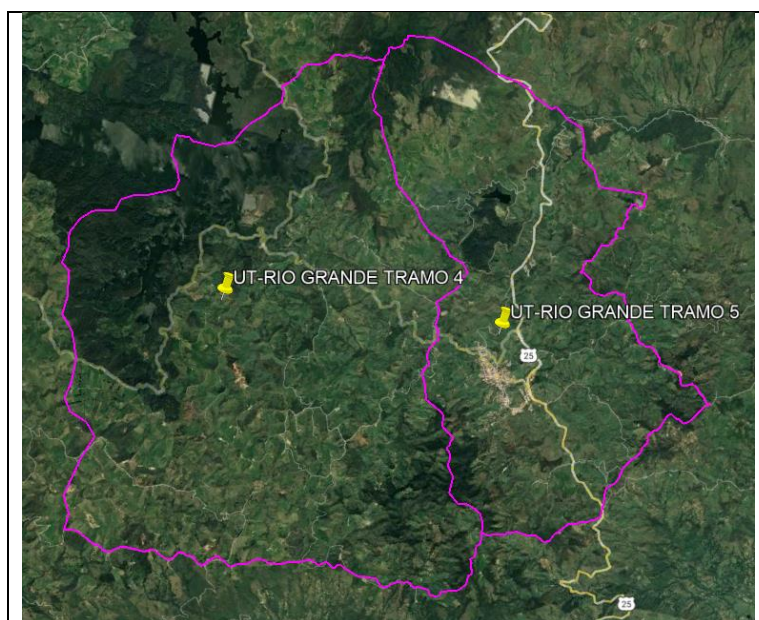
Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiendo la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-13869

muchas veces las personas salen aun ingiriendo algún alimento, cuyas envolturas, empaques, servilletas, botellas, etc. son arrojados posteriormente en algunas ocasiones, a la vía principal.

El área de la Unidad Territorial Río Grande Tramo 5 corresponde a 4.177,666 hectáreas- Ha de las cuales; 487,443 Ha corresponden al municipio de Santa Rosa de Osos y 3690.223 Ha al municipio de Donmatías.

Teniendo en cuenta que la Unidad Territorial Río Grande Tramo 5, es colindante con la Unidad Territorial Río Grande tramo 4 (Quebrada Las Ánimas), las condiciones y características topográficas de ambas son muy similares, coberturas vegetales asociadas principalmente al establecimiento de pastos limpios para la producción ganadera, coberturas naturales relacionadas a relictos o parches de bosque natural en diferentes estados de sucesión natural, la mayoría de ellos asociados a las zonas de protección de fuentes hídricas, en algunos casos declaradas como áreas de conservación dentro de los EOT, también hay sectores donde la topografía con fuertes pendientes ayuda a la permanencia de coberturas boscosas, además de cultivos relativamente dispersos de especies como tomate de árbol, aguacate y papa principalmente.



Registro 1. Similitud entre coberturas vegetales de la Unidad Territorial Río Grande Tramo 4 (quebrada Las Ánimas) y de la Unidad Territorial Río Grande Tramo 5. Fuente: Google Earth, 2023.

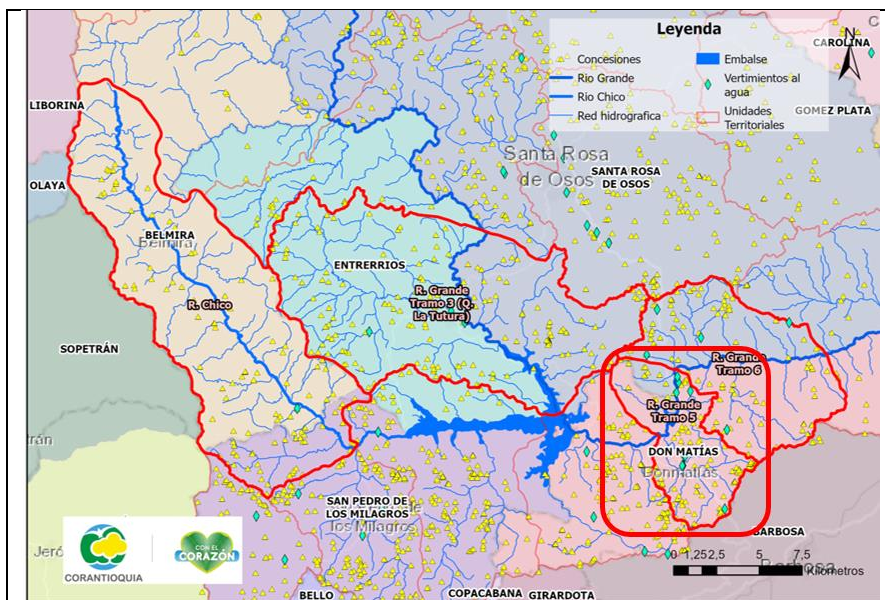
### Las veredas que conforman la Unidad Territorial Río Grande Tramo 5, se enuncian a continuación por municipio:

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

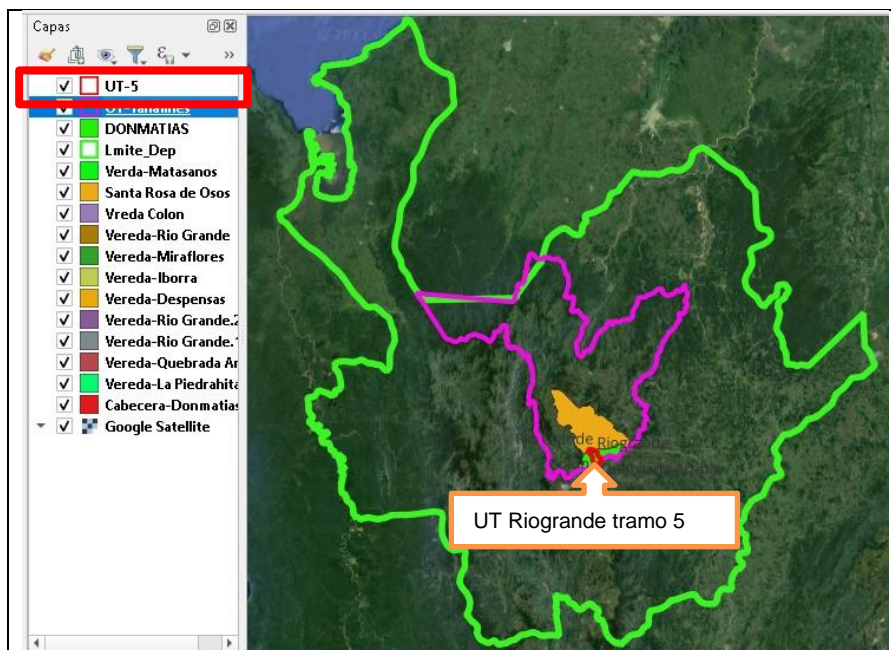


160TH-IT2310-13869

DONMATIAS: Los Éjidos, Iborra, Quebrada Arriba, Río Grande, Las Animas, Colón, La Piedrahita, Romazón, Alto de Matasanos, Miraflores, Ronizal, Despensas, Cestillal, Bocatoma, Los Arrayanes.



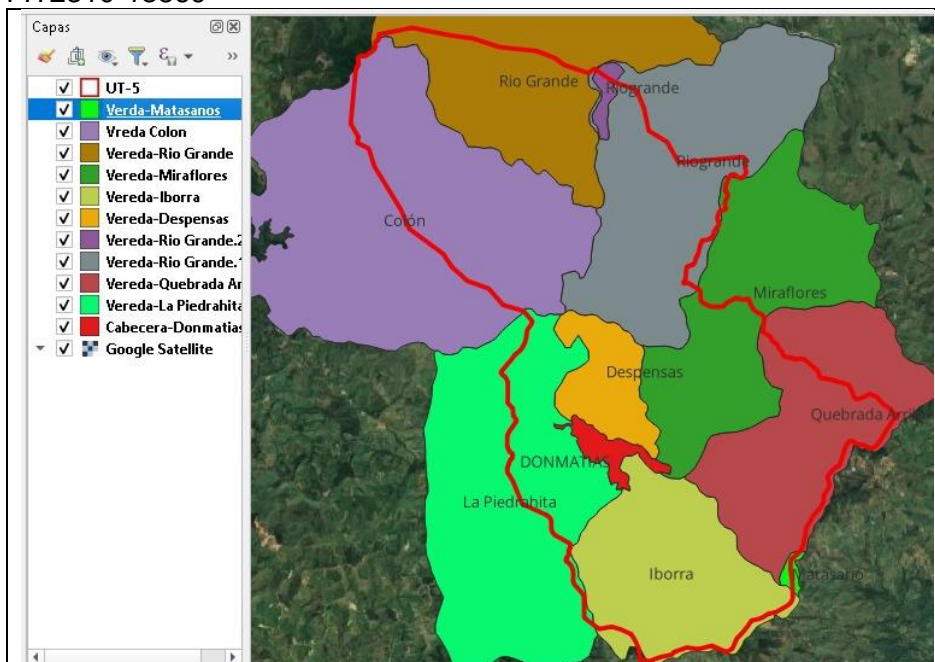
Registro 2. Delimitación Unidad Territorial Río Grande Tramo 5. Fuente: Corantioquia, 2023.



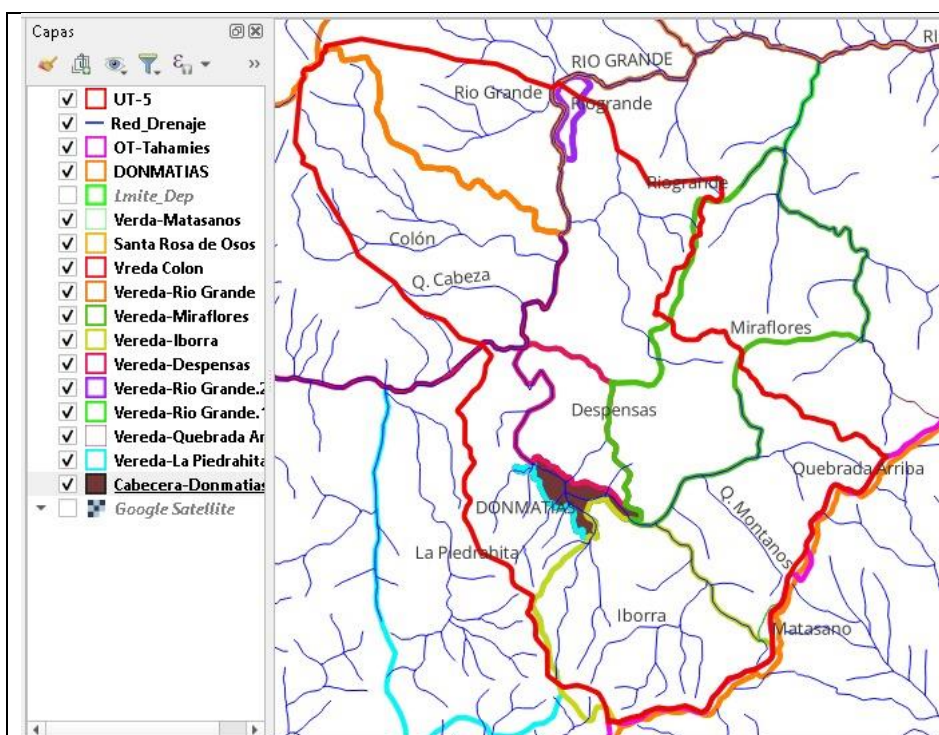
Registro 3. Ubicación geográfica de la Unidad Territorial Río Grande Tramo 5. Fuente: QGis y Corantioquia, 2023.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co). Con el suministro de los datos en este formulario, se entendi la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-13869



Registro 4. Veredas Unidad Territorial Río Grande Tramo 5. Fuente: QGis y Corantioquia, 2023.



Registro 5. Hidrografía general Unidad Territorial Río Grande Tramo 5. Fuente: QGis y Corantioquia, 2023.

En el municipio de Santa Rosa de Osos, la Unidad Territorial Río Grande Tramo 5, abarca parte de las veredas Río grande y Pontezuela.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co). Con el suministro de los datos en este formulario, se entendi la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.



160TH-IT2310-13869

### 2.1.2. Oferta, uso, demanda y aprovechamiento de recursos naturales

Nombre de la Unidad Territorial	No. De expedientes de concesión de aguas	No. De expedientes de permisos de vertimientos	No. De expedientes de ocupaciones de cauce	No. De expedientes de INDERENA	No. De expedientes de emisiones atmosféricas	No. De expedientes de licencias ambientales	No. de usuarios estratégicos		Total, de expedientes incluidos en la UT
							Concesiones	Vertimientos	
UT Río Grande Tramo 5	99	9	Sin registros	Sin registros	pendiente	pendiente	pendiente	pendiente	

Tabla 1: Cantidad de expedientes para control y seguimiento U.T. Río Grande Tramo 5. Fuente: Corantioquia 2023.

Una vez revisada la información con la que cuenta la corporación, se identifica que en la unidad territorial Río Grande Tramo 5, se ubican 99 expedientes de los cuales 9 corresponden a permisos de vertimientos y 90 a concesiones de aguas superficiales, los cuales están distribuidos dentro de las veredas de la unidad territorial de la siguiente manera:

Municipio	Vereda	Expediente	Usuario
DONMATÍAS	Alto de Matasanos	TH1-2017-353	MARCO ANTONIO BUILES YEPES
DONMATÍAS	Alto de Matasanos	TH1-2011-96	LUIS HERNANDO HINCAPIE JIMÉNEZ
DONMATÍAS	Bocatoma	TH1-2015-157	JORGE IVÁN RAMÍREZ BUILES
DONMATÍAS	Cestillal	TH1-2015-14	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO Y/O ALCANTARILLADO DE LA VEREDA CESTILLAL
DONMATÍAS	Colón	TH1-2016-121	FERNANDO HERRERA BETANCUR
DONMATÍAS	Colón	TH1-2016-162	MILDREY GUTIÉRREZ SEPULVEDA
DONMATÍAS	Despensas	TH1-2020-47	GUDIELA DEL SOCORRO ORREGO CALLE
DONMATÍAS	Despensas	TH1-2019-536	LÁCTEOS LA FONTANA S.A.S
DONMATÍAS	Despensas	TH1-2015-186	ROBERTO WBEIMAR OSORIO
DONMATÍAS	Despensas	TH7-2017-845	ROBERTO WBEIMAR OSORIO
DONMATÍAS	Despensas	TH7-2016-27	ROBERTO WBEIMAR OSORIO
DONMATÍAS	Iborra	TH1-2019-446	MIRIAM EDILMA BEDOYA TORO
DONMATÍAS	Iborra	TH1-2022-270	MIRYAM DE JESÚS VÉLEZ DE VÉLEZ
DONMATÍAS	Iborra	TH1-2021-650	LUIS EDUARDO LÓPEZ ARTEAGA
DONMATÍAS	Iborra	TH1-2021-502	INVERSIONES MERCLADEMO S.A.
DONMATÍAS	Iborra	TH1-2016-221	ANA CECILIA SUAREZ VASQUEZ

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-13869

DONMATÍAS	Iborra	TH1-2013-60	MIRIAM DEL SOCORRO MONTOYA CLAVIJO
DONMATÍAS	Iborra	TH1-2012-77	CÉSAR AUGUSTO POSADA GIL
DONMATÍAS	Iborra	TH1-2016-128	JUAN CAMILO GOMEZ BEDOYA
DONMATÍAS	Iborra	TH1-2021-454	CARLOS MAURICIO BERRÍO PÉREZ
DONMATÍAS	Iborra	TH1-2019-596	NELSON DE JESÚS CORREA GALLEGO
DONMATÍAS	Iborra	TH1-2019-232	MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ BEDOYA
DONMATÍAS	Iborra	TH1-2020-744	LUIS CARLOS MEJÍA CATAÑO
DONMATÍAS	Iborra	TH1-2018-625	AMALIA ELENA MAZO MAZO
DONMATÍAS	Iborra	TH1-2015-213	ELVIA CONSUELO HERRERA ARROYAVE
DONMATÍAS	Iborra	TH7-2013-44	CLARA ELENA HERRERA SALDARRIAGA
DONMATÍAS	La Piedrahita	TH1-2017-526	JOSE ISAIAS YEPES PEMBERTY
DONMATÍAS	La Piedrahita	TH1-2016-114	JORGE IVÁN TAMAYO ÁLVAREZ
DONMATÍAS	La Piedrahita	TH1-2020-561	EVELIO DE JESÚS YEPES NOREÑA
DONMATÍAS	La Piedrahita	TH1-2015-21	LUIS CARLOS GÓMEZ MC EWEN
DONMATÍAS	La Piedrahita	TH1-2015-22	IVÁN DARIO GÓMEZ MCEWEN
DONMATÍAS	La Piedrahita	TH1-2015-56	JOAQUIN ANTONIO BETANCUR OSORNO
DONMATÍAS	La Piedrahita	TH1-2007-236	JHON FREDY YEPES OSORNO
DONMATÍAS	La Piedrahita	TH1-2010-153	ABELARDO DE JESÚS LÓPEZ SUÁREZ
DONMATÍAS	Los Arrayanes	TH1-2018-694	MARYSOL HINCAPIE TEJADA
DONMATÍAS	Los Ejidos	TH1-2019-1082	VALENTINA OSORNO ARTEAGA
DONMATÍAS	Miraflores	TH1-2021-498	LILIANA PATRICIA AVENDAÑO BUILES
DONMATÍAS	Miraflores	TH1-2021-499	ALGIBIO HORACIO GARCÍA RENDÓN
DONMATÍAS	Miraflores	TH1-2021-501	AGROPECUARIA PORCIGAN S.A.S.
DONMATÍAS	Miraflores	TH1-2013-30	TERESA DE JESÚS OSORNO GIL
DONMATÍAS	Miraflores	TH1-2017-1065	ALBERTO ANTONIO MEJÍA MEJÍA
DONMATÍAS	Miraflores	TH1-2016-147	REINALDO DE JESÚS OSORNO GIL
DONMATÍAS	Miraflores	TH1-2019-238	CARLA OSORNO ARTEAGA

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co). Con el suministro de los datos en este formulario, se entendiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-13869

DONMATÍAS	Miraflores	TH1-2019-451	JAVIER DE JESÚS FERNÁNDEZ ARANGO
DONMATÍAS	Miraflores	TH1-2015-207	JOAQUIN GUILLERMO OSORNO GIL
SANTA ROSA DE OSOS	Palenque	TH1-2014-71	MARÍA ESTHER BUILES GALLEGO
SANTA ROSA DE OSOS	Pontezuela	TH1-2016-204	FRANCISCO ANTONIO LOPERA GIL
DONMATÍAS	Quebrada Arriba	TH1-2022-8	GRACIELA DEL SOCORRO OSORNO GIL
DONMATÍAS	Quebrada Arriba	TH1-2013-92	GUILLERMO DE JESÚS GAVIRIA GAVIRIA
DONMATÍAS	Quebrada Arriba	TH1-2012-159	TOMÁS MARÍA ARANGO ARANGO
DONMATÍAS	Quebrada Arriba	TH1-2016-82	ANA CECILIA NOREÑA DE OSORIO
DONMATÍAS	Quebrada Arriba	TH1-2016-120	AMADA CORREA MOLINA
DONMATÍAS	Quebrada Arriba	TH1-2019-599	LUIS ROLANDO ARANGO LOPERA
DONMATÍAS	Quebrada Arriba	TH1-2018-981	RODRIGO ANTONIO OSORNO GIL
DONMATÍAS	Quebrada Arriba	TH1-2019-864	JORGE ALBERTO RESTREPO OSORNO
DONMATÍAS	Quebrada Arriba	TH1-2018-318	MARÍA DE JESÚS OSORNO RESTREPO
DONMATÍAS	Quebrada Arriba	TH1-2018-397	FABIOLA ARBOLEDA DE BETANCUR
DONMATÍAS	Quebrada Arriba	TH1-2018-470	LIBARDO DE JESUS ZULETA AGUDELO
DONMATÍAS	Quebrada Arriba	TH1-2018-624	FRANCISCO AURELIO CADAVID ARANGO
DONMATÍAS	Quebrada Arriba	TH1-2018-685	HÉCTOR ALONSO BERRIO BEDOYA
DONMATÍAS	Quebrada Arriba	TH1-2019-537	GABRIEL STHITT MENDOZA TIQUE
DONMATÍAS	Quebrada Arriba	TH1-2015-16	BERNARDO ANTONIO OSORNO GIL
DONMATÍAS	Quebrada Arriba	TH1-2015-25	JESÚS EMILIO YEPES BUILES
DONMATÍAS	Quebrada Arriba	TH1-2014-47	JOSÉ LIBARDO PÉREZ ZAPATA
DONMATÍAS	Quebrada Arriba	TH1-2007-346	GUILLERMO DE JESÚS GAVIRIA GAVIRIA
DONMATÍAS	<b>Rio Grande</b>	TH1-2021-661	ÁNGELA MARÍA CALVO DE GIRALDO
SANTA ROSA DE OSOS	<b>Rio Grande</b>	TH1-2018-343	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS
DONMATÍAS	<b>Rio Grande</b>	TH1-2022-13	MARÍA BERTINA CALLE DE BEDOYA
DONMATÍAS	<b>Rio Grande</b>	TH1-2021-660	SILVIA MARÍA JARAMILLO MONSALVE

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co). Con el suministro de los datos en este formulario, se entendiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.



160TH-IT2310-13869

DONMATÍAS	Rio Grande	TH1-2020-748	JAIRO JARAMILLO MONSALVE
DONMATÍAS	Riógrande	TH7-2021-367	CONCESION ABURRA NORTE S.A.S. - HATOVIAL S.A.S
DONMATÍAS	Riogrande	TH1-2021-562	CONCESION ABURRA NORTE S.A.S. - HATOVIAL S.A.S
DONMATÍAS	Riogrande	TH1-2021-637	JOAQUÍN JORGE TORO MEJÍA
DONMATÍAS	Riogrande	TH1-2017-413	LENIN ORTEGA CALLEJAS
DONMATÍAS	Riogrande	TH1-2012-98	GUDIELA DEL SOCORRO ORREGO CALLE
DONMATÍAS	Riogrande	TH1-2016-126	ORLANDO DE JESÚS LÓPEZ GALLEGO
DONMATÍAS	Riogrande	TH1-2021-19	JHON BAYRO SIERRA TAMAYO
DONMATÍAS	Riogrande	TH1-2018-972	CARLOS AUGUSTO GALLEGO MEJÍA
DONMATÍAS	Riogrande	TH1-2018-243	ALDEMAR DE JESÚS CASTAÑO ÁLVAREZ
DONMATÍAS	Riogrande	TH1-2018-627	JAIME ALBERTO LÓPEZ MEJÍA
DONMATÍAS	Riogrande	TH1-2018-666	JOSÉ ARTURO BUILES URREGO
DONMATÍAS	Riogrande	TH1-2018-689	GABRIEL ALONSO HERRERA GÓMEZ
DONMATÍAS	Riogrande	TH1-2018-729	EDUIN YOVANY NOREÑA OSORIO
DONMATÍAS	Riogrande	TH1-2013-109	ORLANDO DE JESÚS LÓPEZ GALLEGO
DONMATÍAS	Riogrande	TH1-2007-146	GUDIELA DEL SOCORRO ORREGO CALLE
DONMATÍAS	Riogrande	TH7-2016-50	JAIME ALBERTO LÓPEZ MEJÍA
DONMATÍAS	Riogrande	TH7-2020-136	CONCESION ABURRA NORTE S.A.S. - HATOVIAL S.A.S
DONMATÍAS	Riogrande	TH7-2021-125	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS
DONMATÍAS	Ronizal	TH1-2013-62	OSCAR HERNÁN MUNETÓN GALLEGO
SANTA ROSA DE OSOS	Verbenal	TH1-2019-35	INVERSIONES LUNA & R S.C.A

Tabla 2. Expedientes de concesiones de aguas de la U.T. Tramo 5.

De los expedientes revisados, se identificaron dos (2) actores estratégicos a los cuales se les realizará control y seguimiento individual, y se relacionan en la siguiente tabla:

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co). Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-13869

Vereda	Expediente	Nombre de Usuario	Caudal (l/s)
	TH7-2015-95	PORTAL DEL NORTE DONMATÍAS S.A.S.	0,0106
Despensas	TH7-2017-845	ROBERTO WBEIMAR OSORIO	0,3

Tabla 3. Expedientes usuarios estratégicos de la U.T. Tramo 5.

Es importante resaltar que varios de los usuarios considerados anteriormente por sus características, son usuarios estratégicos; por lo tanto, se realizará control y seguimiento de forma particular e individual.

Asimismo, se identificaron veintiuno (21) expedientes los cuales requieren elaboración de un informe de control y seguimiento de forma individual, ya que a la fecha han remitido información técnica o jurídica que requiere de evaluación, los cuales se listan en la tabla a continuación:

Observación	Expediente	Municipio	Vereda	Nombre de Usuario
Comunicación externa 160TH-COE2205-15329, aporta registro fotográfico y ficha técnica de tanque séptico instalado y formato para presentación de PUEAA	TH1-2022-8	DONMATÍAS	Quebrada Arriba	GRACIELA DEL SOCORRO OSORNO GIL
Traspaso a favor del Municipio de DONMATÍAS NIT 890984043 Aporta información para evaluar 160TH-COE2207-24573 160TH-coe2211-39291	TH1-2021-562	DONMATÍAS	Riogrande	Municipio de DONMATÍAS
Comunicación externa 160TH-COE2203-11639 presenta información por evaluar, obligaciones de la resolución	TH1-2021-650	DONMATÍAS	Iborra	LUIS EDUARDO LÓPEZ ARTEAGA

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-13869

Mediante comunicaciones externas 160TH-COE2210-34400 presento PUEAA y 160TH-COE2210-35997 solicitó modificación de la captación	TH1-2017-71	DONMATÍAS	Miraflores	DERIVADOS LACTEOS EL PINO S.A.S.
Mediante comunicación externa 160TH-COE2211-39811 de 2022 presento respuesta a requerimientos del acto administrativo 160TH-ADM2112-8693 de 2021	TH1-2016-204	SANTA ROSA DE OSOS	Pontezuela	FRANCISCO ANTONIO LOPERA GIL
Mediante comunicación externa 160TH-COE2112-44847, se presenta respuesta a requerimientos	TH1-2013-30	DONMATÍAS	Miraflores	TERESA DE JESÚS OSORNO GIL, JAIME ALONSO OSORNO GIL
Mediante comunicación externa 160TH-COE2211-38050 presentó respuesta a requerimientos	TH1-2012-77	DONMATÍAS	Iborra	CÉSAR AUGUSTO POSADA GIL
Mediante comunicación externa 160TH-COE2212-42831, se presento respuesta a requerimiento	TH1-2021-19	DONMATÍAS	Riogrande	JHON BAYRO SIERRA TAMAYO
Mediante comunicaciones externas 160TH-COE2203-9439 de 14/03/2022 y 160TH-COE2303-10814 de 10/03/20213, se presenta información de respuesta a requerimientos.	TH1-2018-981	DONMATÍAS	Quebrada Arriba	RODRIGO ANTONIO OSORNO GIL

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.



160TH-IT2310-13869

Mediante comunicación externa 160TH-COE2106-22525, presentó respuesta a requerimientos formato PUEAA y solicita modificación de caudal	TH1-2019-35	SANTA ROSA DE OSOS	Verbenal	INVERSIONES LUNA & R S.C.A
Mediante comunicaciones 160TH-COE2209-31689 y 160TH-COE2209-31690 de 09/09/2022 y 160TH-COE2209-33880 de 28/09/2022 ´presentaron respuesta a requerimientos	TH1-2018-397	DONMATÍAS	Quebrada Arriba	FABIOLA ARBOLEDA DE BETANCUR, JORGE IVAN MEDINA ARANGO, GIRALDO DE JESÚS TABORDA PATIÑO
Mediante comunicación externa 160TH-COE2302-7399 de 2023, presentó respuesta a requerimientos. No incluye la obligación 3	TH1-2018-470	DONMATÍAS	Quebrada Arriba	LIBARDO DE JESUS ZULETA AGUDELO
Mediante comunicación 160TH-COE2206-20963, se presentó respuesta a requerimientos por parte de María Adelfa Restrepo de Mazo	TH1-2018-616	DONMATÍAS	Iborra	MARÍA ADELFA RESTREPO DE MAZO, JOHN JAVIER BETANCUR ÁLVAREZ
Mediante comunicaciones 160TH-COE2208-29089 y 160TH-COE2209-30461 de 2023, se presentaron respuesta a requerimientos.	TH1-2018-625	DONMATÍAS	Iborra	AMALIA ELENA MAZO MAZO

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)  
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 12 de 64



160TH-IT2310-13869

Mediante comunicaciones 160TH-COE2307-30249 el usuario aporta información, 160TH-COE2112-44132 solicita una ampliación de tiempo	TH1-2019-536	DONMATÍAS	Despensas	LÁCTEOS LA FONTANA S.A.S
Mediante comunicación 160TH-COE2204-13428, aporta respuesta a requerimientos	TH1-2019-537	DONMATÍAS	Quebrada Arriba	GABRIEL STHITT MENDOZA TIQUE
Mediante comunicaciones 160TH-COE2207-23733, 160TH-COE2207-23736 y 160TH-COE2207-23910, presenta respuesta a obligaciones	TH1-2015-16	DONMATÍAS	Quebrada Arriba	BERNARDO ANTONIO OSORNO GIL
Mediante comunicación 160TH-COE2203-9355, presentó PUEAA	TH1-2015-25	DONMATÍAS	Quebrada Arriba	JESÚS EMILIO YEPES BUILES
Mediante comunicación 160TH-COE2201-2745 presenta respuesta a requerimiento y 160TH-COE2204-13732 solicitud de aclaración	TH1-2013-109	DONMATÍAS	Riogrande	ORLANDO DE JESÚS LÓPEZ GALLEGO, EFREN ORLANDO PÉREZ GALLEGO
Mediante comunicación 160TH-COE2305-20697 de 2023 da respuesta a un requerimientos y por 160TH-COE2306-24466 de 2023 aporta información técnica	TH1-2010-153	DONMATÍAS	La Piedrahita	ABELARDO DE JESÚS LÓPEZ SUÁREZ

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 13 de 64



Calle 11 n.º 10-39. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 9100 y 9101. 311 7052293  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Santa Fe de Antioquia  
Correo electrónico: [hevexicos@corantioquia.gov.co](mailto:hevexicos@corantioquia.gov.co)

160TH-IT2310-13869

Mediante comunicación 160TH-COE2301-1780 de 2023 usuario presenta caracterización, informe técnico 160TH-IT2304-4393 la evalúa. Mediante comunicación 160TH-COE2210-36008 se presenta solicitud de modificación. Por comunicación 160TH-COE2111-43739 usuario aporta información técnica. Mediante comunicación 160TH-COE2106-22217 se aporta respuesta a requerimientos	TH7-2018-438	DONMATÍAS	Miraflores	DERIVADOS LACTEOS EL PINO S.A.S.
Por resolución 160TH-RES2305-2411 de 31/05/2023 se archiva un expediente por defunción del señor Marco Builes	TH1-2017-353	DONMATÍAS	Alto Matasanos	MARCO ANTONIO BUILES YEPES

Tabla 4. Expedientes con información técnica o jurídica que requiere de evaluación.

TH1-2017-353	DONMATÍAS	Alto Matasanos	MARCO ANTONIO BUILES YEPES
TH1-2017-526	DONMATÍAS	La Piedrahita	JOSE ISAIAS YEPES PEMBERTY
TH1-2011-96	DONMATÍAS	Alto Matasanos	LUIS HERNANDO HINCAPIE JIMENEZ

Tabla 5. Expedientes para archivar por defunción del titular.

### 2.1.3. Información de los recursos naturales

#### Usos del Suelo

La Unidad Territorial denominada Río Grande Tramo 5, abarca las veredas Los Éjidos, Iborra, Quebrada Arriba, Río Grande, Las Animas, Colón, La Piedrahita, Romazón, Alto de Matasanos, Miraflores, Ronizal, Despensas,

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

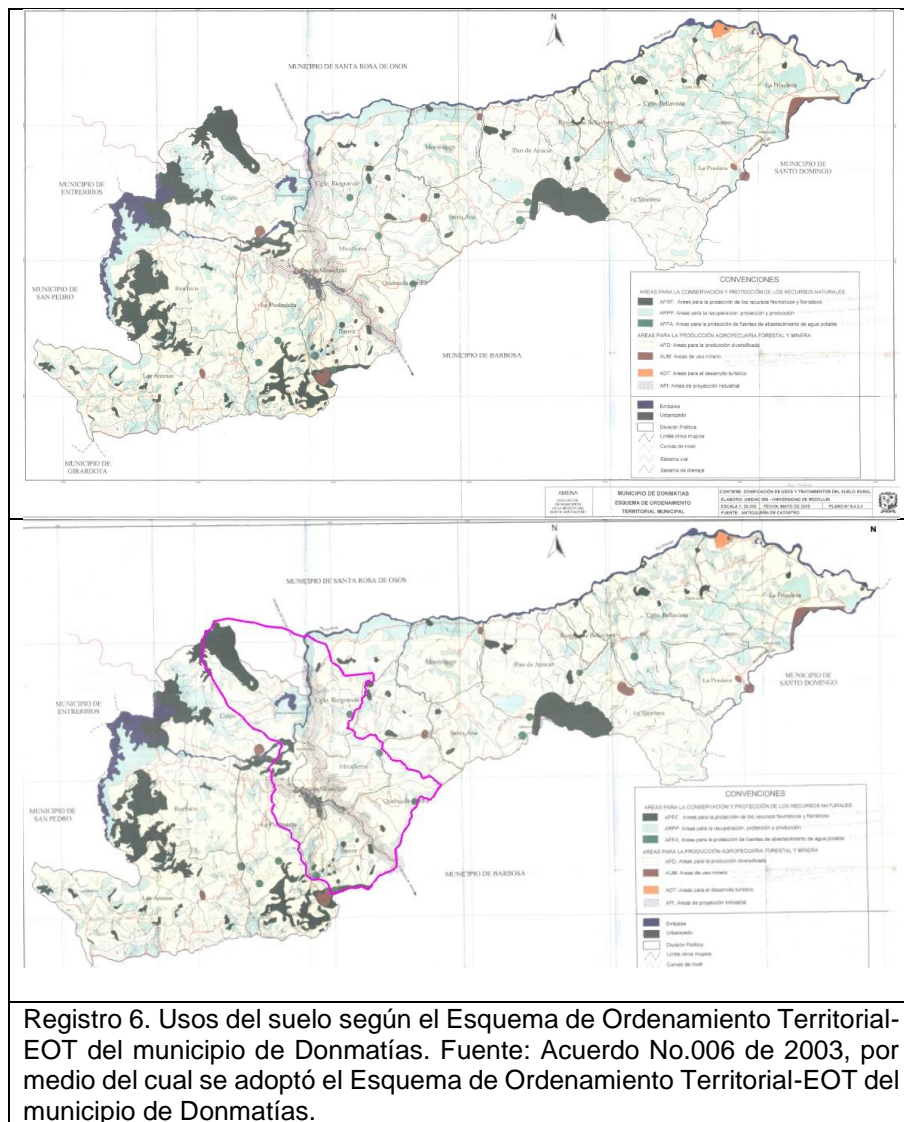


160TH-IT2310-13869

Cestillal, Bocatoma, Los Arrayanes del municipio de Donmatías y las veredas Ríogrande y Pontezuela del municipio de Santa Rosa de Osos.

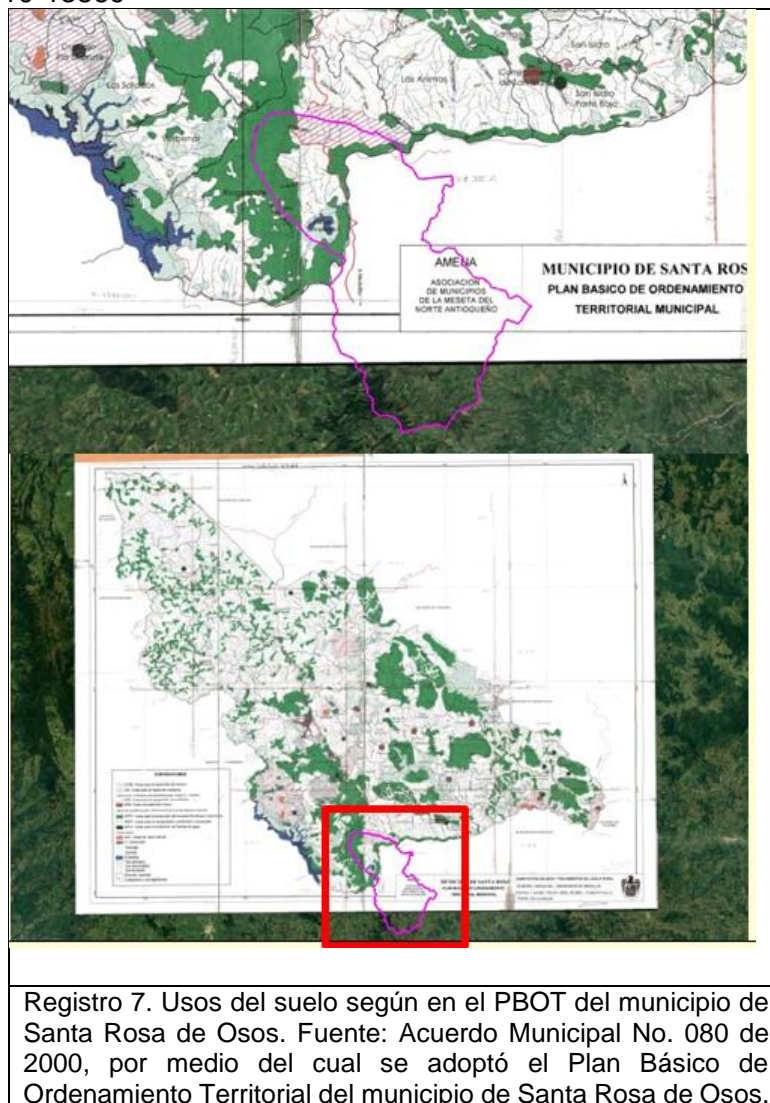
Se relacionan los usos del suelo según el Acuerdo No.006 de 2003, por medio del cual se adoptó el Esquema de Ordenamiento Territorial-EOT del municipio de Donmatías.

A continuación, se relaciona el mapa de usos del suelo de los municipios de Donmatías y Santa Rosa de Osos:



Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-13869



En primera instancia, se relaciona el uso del suelo de acuerdo con las veredas que conforman la Unidad Territorial Río Grande Tramo 5 en el municipio de Donmatías:

- Vereda Las Ánimas: Áreas para la Producción Diversificada-APD.

Áreas para la Recuperación, Protección y Producción-ARPP.

Áreas para la Protección de los Recursos Faunísticos y Florísticos-APRF.

- Vereda Riochico: Áreas para la Producción Diversificada-APD.

Áreas para la Recuperación, Protección y Producción-ARPP.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-13869

Áreas para la Protección de los Recursos Faunísticos y Florísticos-APRF.

- Vereda Colón: Áreas para la Producción Diversificada-APD.

Áreas para la Recuperación, Protección y Producción-ARPP.

Áreas para la Protección de los Recursos Faunísticos y Florísticos-APRF.

Áreas de Uso Minero-AUM.

- Vereda La Piedrahita: Áreas para la Producción Diversificada-APD.

Áreas para la Recuperación, Protección y Producción-ARPP.

Áreas para la Protección de los Recursos Faunísticos y Florísticos-APRF.

Áreas para la Protección de Fuentes de Abastecimiento de Agua Potable-APFA.

- Vereda Romazón: Áreas para la Producción Diversificada-APD.

Áreas para la Recuperación, Protección y Producción-ARPP.

Áreas para la Protección de los Recursos Faunísticos y Florísticos-APRF.

Áreas de Uso Minero-AUM.

-Vereda Los Éjidos:

- Vereda Iborra: Áreas para la Producción Diversificada-APD.

Áreas para la Recuperación, Protección y Producción-ARPP.

Áreas para la Protección de los Recursos Faunísticos y Florísticos-APRF.

Áreas para la Protección de Fuentes de Abastecimiento de Agua Potable-APFA.

- Vereda Quebrada Arriba: Áreas para la Producción Diversificada-APD.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)  
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.



160TH-IT2310-13869

Áreas para la Recuperación, Protección y Producción-ARPP.

Áreas para la Protección de los Recursos Faunísticos y Florísticos-APRF.

Áreas para la Protección de Fuentes de Abastecimiento de Agua Potable-APFA.

Áreas para la Producción Diversificada-APD.

Áreas para la Recuperación, Protección y Producción-ARPP.

Áreas para la Protección de los Recursos Faunísticos y Florísticos-APRF.

Áreas para la Protección de Fuentes de Abastecimiento de Agua Potable-APFA.

Áreas de Proyección Industrial-API.

- Vereda Miraflores:

Áreas para la Producción Diversificada-APD.

Áreas para la Recuperación, Protección y Producción-ARPP.

Áreas para la Protección de los Recursos Faunísticos y Florísticos-APRF.

Áreas para la Protección de Fuentes de Abastecimiento de Agua Potable-APFA.

Áreas de Uso Minero-AUM.

- Vereda Los Arrayanes:

Áreas para la Producción Diversificada-APD.

Áreas para la Recuperación, Protección y Producción-ARPP.

Áreas para la Protección de los Recursos Faunísticos y Florísticos-APRF.

Áreas para la Protección de Fuentes de Abastecimiento de Agua Potable-APFA.

#### “ARTICULO 160: ÁREAS PARA LA PRODUCCIÓN DIVERSIFICADA (APD).

*Estas áreas se encuentran distribuidas a través de todo el municipio ocupando un área de aproximada mente 14262.8 has (ver mapa de Zonificación de Usos y Tratamiento del suelo Rural No.6.4.3.3). Actualmente se encuentran destinadas a la producción ganadera en potreros que podrían ser manejados de una forma más eficiente.*

*Por ello en el Esquema de Ordenamiento Territorial se proponen estas zonas para la producción agropecuaria diversificada en la que es factible desarrollar prácticas de producción forestal, agroforestal, acuicultural y agropecuaria, pues presentan condiciones físico - bióticas adecuadas para tal fin y para las cuales es necesario un uso más eficiente del suelo mediante la*

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)  
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-13869

*implementación de cultivos intensivos y una mayor tecnificación de la actividad ganadera.*

*Uso Principal:*

• *Producción agropecuaria, forestal, agroforestal y acuicultural, tanto comercial como de subsistencia, con un manejo adecuado en zonas de pendientes media y baja.*

*Uso Complementario:*

*Protección y conservación del recurso hídrico, florístico y faunístico en zonas que lo ameriten.*

*Reforestación con especies nativas con fines de protección, investigación y educación.*

*Recreación pasiva.*

*Comercio básico y de servicios en los centros poblados.*

*Construcción de centros de acopio para la distribución de productos agrícolas.*

*Construcción de equipamientos comunitarios.*

*Construcción de infraestructuras viales y energéticas supeditadas a los estudios de impacto ambiental aprobados por la autoridad competente.*

*Construcción de nuevas viviendas unifamiliares para el establecimiento de los productores, en una densidad no inferior a la unidad mínima productiva.*

*Uso Restringido:*

• *Producción agropecuaria en zonas que presentan alta susceptibilidad a la erosión.*

• *Recreación activa*

• *Extracción de fauna y flora de bosques y ríos con fines de subsistencia.*

• *Actividad minera superficial y en cantera previo estudio de impacto ambiental aprobado por la autoridad competente.*

• *Manejo integral de residuos sólidos (ver mapas 6.4.3.3 y 6.3.8 donde se presenta su ubicación).*

*Uso Prohibido*

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-13869

*En zonas con pendientes mayores al 50% quedan prohibidos los usos diferentes a protección donde no se permite el establecimiento de actividades agropecuarias, así como las construcciones de obras de infraestructura y vivienda.*

*Producción agropecuaria en áreas que aún conservan bosque natural intervenido y poco intervenido.*

*Todo tipo de actividades productivas y constructivas en las zonas de retiro y nacimiento de todas las fuentes de agua presentes en el área.*

*Minería superficial dentro de las llanuras de inundación y cauces de ríos y quebradas.*

*Producción ganadera sobre áreas que aún conservan coberturas vegetales arbóreas.*

*Producción agropecuaria bajo prácticas inadecuadas como la utilización del fuego.*

**ARTICULO 157: ÁREAS PARA LA RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y PRODUCCIÓN (ARPP).**

*Son áreas que están conformadas por zonas que albergan vegetación en estados sucesionales variados, bien sea en sus primeros estadios y en las cuales se encuentran masas homogéneas de especies pioneras o bien en estadios más avanzados de sucesión en los cuales son comunes los bosques mixtos (ver mapa de Zonificación de usos y tratamiento del suelo rural N° 6.4.3.3).*

*Todos ellos cumplen un papel protector del suelo, pero también admiten una producción importante para las comunidades que viven asociadas a ellos. Estas áreas comprenden una extensión aproximada de 3433.8 has y se distribuyen por todo el territorio municipal.*

#### *Uso Principal*

- 1. Forestal - Protector - Productor.*
- 2. Producción agropecuaria de subsistencia*
- 3. Producción agroforestal, acuícola y forestal con fines de protección y para uso doméstico.*

#### *Uso Complementario*

***Investigación con fines educativos y de valoración de los recursos naturales.***

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 20 de 64





160TH-IT2310-13869

*Turismo asociado al recurso paisajístico y a los recursos naturales.*

*Servicios asociados a las actividades turísticas y productivas.*

*Uso Restringido*

- *Producción agroindustrial, previo estudio de impacto ambiental.*
- *Construcción de infraestructura vial y de servicios públicos.*
- *Construcción de nuevos equipamientos comunitarios*
- *Construcción de infraestructura energética.*
- *Actividades agropecuarias extensivas e intensivas*
- *Actividades extractivas de subsistencia tales como tala y caza.*
- *Minería de oro (filón). Se restringe la minería aurífera a cielo abierto. La minería de materiales de construcción se debe realizar por el método de bancos garantizando la estabilidad de taludes conformados.*

*Uso Prohibido:*

*Actividades extractivas de caza y tala con fines comerciales Disposición de residuos tóxicos y/o altamente contaminantes Minería de aluvión, ya que pueden alterar los regímenes hídricos, la flora y la fauna.*

*- Producción agropecuaria en zonas destinadas a la conservación y protección de los recursos naturales y en áreas susceptibles a la degradación y a la erosión con pendientes mayores al 50%.*

*- Producción agropecuaria en áreas de retiro obligatorio y nacimientos de fuentes de agua.*

## TÍTULO II

*Clasificación general de usos en el suelo rural*

### ARTICULO 155: DEFINICIÓN DE USOS Y TRATAMIENTOS DEL SUELO RURAL.

*Las áreas que se definen para el manejo y tratamiento del suelo rural tienen por objeto delimitar el territorio en unidades homogéneas a partir de las características particulares de cada porción del territorio, que obedecen a diferentes procesos de intervención, configurando las características biofísicas actuales del territorio. Esta zonificación permitirá formular usos diferenciables*

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-13869

sobre el espacio atendiendo a sus particularidades. A continuación, se presentan los distintos usos para el suelo rural.

**ARTICULO 156: ÁREAS DE PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS FLORÍSTICOS Y FAUNÍSTICOS (APRF).** Estas áreas, tal como se delimitan en el mapa de Zonificación de Usos y Tratamiento del Suelo Rural, N° 6.4.3.3. (APRF), están representadas por las áreas con cobertura vegetal en bosque intervenido y rastrojo alto en estados sucesivos avanzados, fuertemente fragmentados, y por el área denominada “Los Salados”, áreas éstas que aún

albergan especies de flora y fauna de importancia ecológica para el municipio.

Estas áreas suman en total 1653.7 has, las cuales se encuentran localizadas, principalmente, en el extremo sur de una zona compartida por las veredas Santa Ana, Pan de Azúcar y La Montera; en Romazón y la parte baja de Iborra y en los extremos norte y sur de La Piedrahita; y en la parte occidental de las veredas Las Animas Ríochico y Colón.

*Uso Principal:*

- Forestal - Protector.

*Uso Complementario*

- Protección de fuentes de agua.

*Recreación y turismo asociados al paisaje y a los recursos naturales y donde se construyan senderos ecológicos que permitan una recreación pasiva.*

- Investigación con fines educativos y de valoración de los recursos naturales.

*Uso Restringido:*

*Producción agroforestal, forestal y acuicultural con fines protectores y para uso doméstico.*

*Construcciones de vivienda nueva por los impactos que generan los procesos de construcción sobre las zonas boscosas.*

*Extracción de fauna y flora para el autoconsumo.*

*Construcción de obras de infraestructura física y dotación de equipamientos comunitarios previo estudio de impacto ambiental y aprobación de la autoridad competente.*

*Producción agropecuaria de subsistencia en zonas que presenten restricciones topográficas o que amenacen la protección y conservación de los recursos naturales.*

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-13869

*Uso prohibido:*

- *Extracción de minerales y materiales de construcción de aluviones.*
- *Cualquier tipo de actividad que pueda implicar el deterioro de los procesos biológicos, físicos, químicos o de cualquier otra naturaleza, típicos de estos ecosistemas.*
- *Todas las actividades que impidan cumplir con el uso principal propuesto.*
- *Actividades extractivas de caza, pesca y, en general, de recursos genéticos con fines comerciales.*
- *Actividades industriales y comerciales en general.*
- *Producción agropecuaria en áreas que aún albergan coberturas arbóreas.*
- *Producción agropecuaria bajo prácticas inadecuadas como el fuego y el establecimiento de cultivos limpios, especialmente en zonas productoras de agua.*
- *Todo tipo de minería en los aluviones localizados en los cauces y llanuras de inundación de las cuencas ya que pueden alterar los regímenes hídricos, la flora y la fauna.*
- *Explotación de materiales de construcción en los cauces y llanuras de inundación de los ríos y retiros a corrientes de agua.*
- *Minería aurífera a cielo abierto.*
- *En pendientes mayores del 50% se prohíben actividades diferentes a la conservación y protección de los Recursos Naturales, así como obras de infraestructura y vivienda.*
- *Disposición de residuos tóxicos y/o altamente contaminantes.*

#### **ARTICULO 158: ÁREAS DE PROTECCIÓN DE FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE (APFA)**

*Con el fin de desarrollar actividades humanas orientadas al restablecimiento de las condiciones naturales primigenias, tendientes a mantener y recuperar las coberturas vegetales que regulan y sostienen la producción de agua de manera estable, es necesario incluir en esta clasificación todas las áreas*

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co). Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 23 de 64

160TH-IT2310-13869

*comprendidas por 100 metros alrededor de los nacimientos y 30 metros de retiro a partir de la cota máxima de inundación en las corrientes de las microcuencas que abastecen los acueductos veredales, de la cabecera municipal y de las cabeceras corregimentales, que se enuncian a continuación:*

- a. Quebrada La Piedrahita (Acueducto Cabecera Municipal)*
- b. Quebrada Iborra (Vereda Iborra)*
- c. Quebrada La Montera (Vereda La Montera)*
- d. Quebrada Arriba (Vereda Quebrada Arriba)*
- e. Quebrada La Jagua (Corregimiento de Bellavista)*
- f. Quebrada La Palenque (Corregimiento de Riogrande)*

*En el Mapa Hidrológico y de División de Microcuencas (Mapa 6.4.2.1), se presentan las microcuencas mencionadas anteriormente y en el Mapa de Zonificación de Usos (Mapa 6.4.3.3) se muestran, con una convención, los nacimientos a los que se dará prioridad en el municipio para la aplicación de los retiros de 100 metros.*

**PARÁGRAFO 1.** *Se debe aclarar que para todos los nacimientos y corrientes de agua del municipio debe aplicarse esta ley, aunque en los planos que se presentan no aparecen estos retiros debido a la dificultad para mapificarlos en esta escala de trabajo.*

**PARÁGRAFO 2.** *Los propietarios de los predios ubicados en estas áreas tienen la obligación de mantener una cobertura forestal protectora en la cual los nacimientos de fuentes de agua deben estar protegidos en una extensión de 100 metros a la redonda, medidos a partir de su periferia y al lado de los cauces de los ríos, quebradas y arroyos, sean permanentes o no, y alrededor de los lagos o depósitos de agua una faja no inferior a 30 metros de ancho paralela a las líneas de máxima inundación.*

**Uso Principal:**

- *Forestal - Protector.*

**Uso Complementario**

- *Recreación y turismo asociados al paisaje y a los recursos naturales.*
- *Investigación con fines educativos y de valoración de los recursos naturales.*
- *Actividades de servicios complementarios al turismo y la recreación.*

**Uso Restringido:**

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)  
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.



160TH-IT2310-13869

*Producción agroforestal, forestal y acuicultural con fines protectores y para uso doméstico.*

*Construcciones de viviendas. Se restringe la construcción de vivienda en estas áreas, por los impactos que generan los procesos de construcción sobre las zonas boscosas.*

*Explotación de filones auríferos por el método de minería subterránea y extracción de minerales y materiales de construcción a cielo abierto en zonas de ladera por el método de bancos (se debe garantizar la estabilidad de los taludes conformados y su restauración paisajística al final de la explotación).*

- *Extracción de minerales y materiales de construcción de aluviones, con la condición de que se realicen, previamente, estudios hidrológicos que muestren la llanura de inundación de las quebradas, las cuales no deben ser tocadas por la explotación.*

- *Extracción de fauna y flora para el autoconsumo.*

- *Construcción de obras de infraestructura física y dotación de equipamientos comunitarios previo estudio de impacto ambiental y aprobación de la autoridad competente.*

- *Servicios complementarios a la actividad turística*

- *Producción agropecuaria de subsistencia en zonas que presenten restricciones topográficas o que amenacen la protección y conservación de las fuentes de agua.*

*Uso prohibido:*

*Todas las actividades que impidan cumplir con el uso principal propuesto.*

*Actividades extractivas de caza, pesca y, en general, de recursos genéticos con fines comerciales.*

*Actividades industriales y comerciales en general.*

*Ganadería extensiva.*

*Producción agropecuaria en áreas que aún albergan coberturas arbóreas.*

*Producción agropecuaria bajo prácticas inadecuadas como el fuego y el establecimiento de cultivos limpios, especialmente en zonas productoras de agua.*

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-13869

*Todo tipo de minería en los aluviones localizados en los cauces y llanuras de inundación de las cuencas ya que pueden alterar los regímenes hídricos, la flora y la fauna.*

*Explotación de materiales de construcción en los cauces y llanuras de inundación de los ríos y retiros a corrientes de agua.*

*Minería a cielo abierto.*

*En pendientes mayores del 50% se prohíben actividades diferentes a la conservación y protección de los Recursos Naturales, así como obras de infraestructura y vivienda.*

*Disposición de residuos tóxicos y/o altamente contaminantes”.*

(...)

Fuente: Acuerdo No.006 de 2003, por medio del cual se adoptó el Esquema de Ordenamiento Territorial-EOT del municipio de Donmatías.

## Hidrología e Hidrogeología

La Unidad Territorial Río Grande tramo 5; la componen 4 microcuencas del Nivel Subsiguiente- NSS 3 corresponden a las Quebradas: Palenque, Puente de Arco, Río Grande Tramo 4 y Donmatias, además no cuenta con estudios o influencia de sistemas acuíferos alguno.

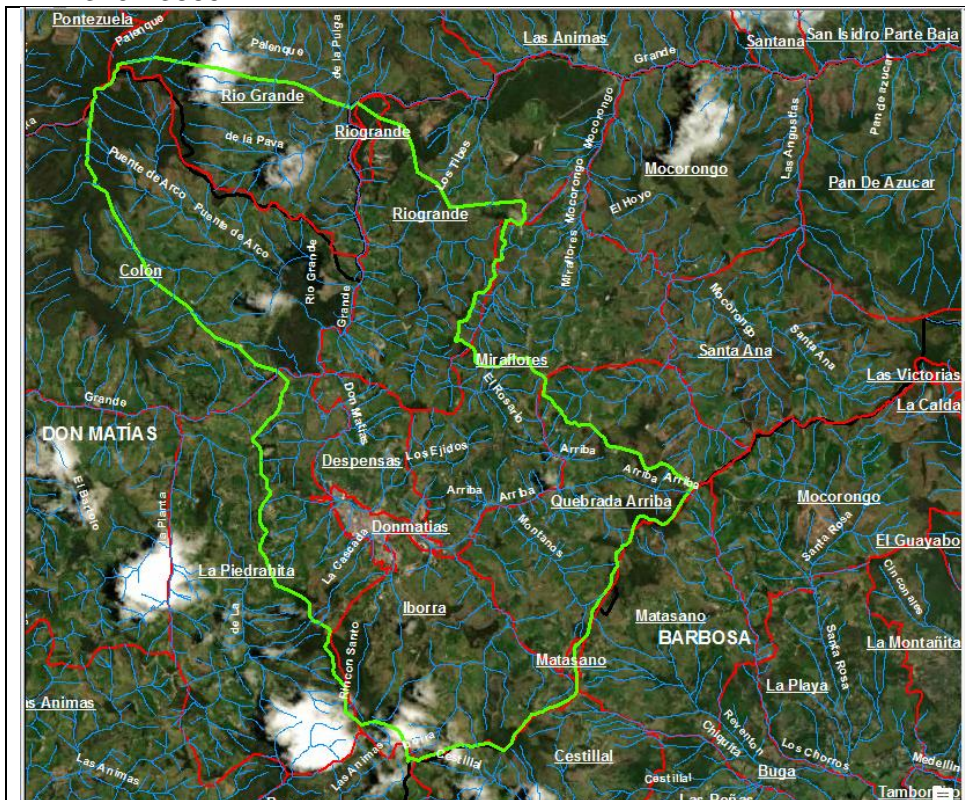
Las cuatro (4) microcuencas realizan un gran aporte a la conservación y regulación del recurso hídrico de las cuales se benefician diferentes tipos de usuarios y también acueductos veredales y/o municipal, un ejemplo de esto son las microcuencas de la quebrada La Piedrahita que abastece el acueducto de la cabecera municipal y la quebrada Palenque de la cual se abastece el acueducto del corregimiento Riogrande.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

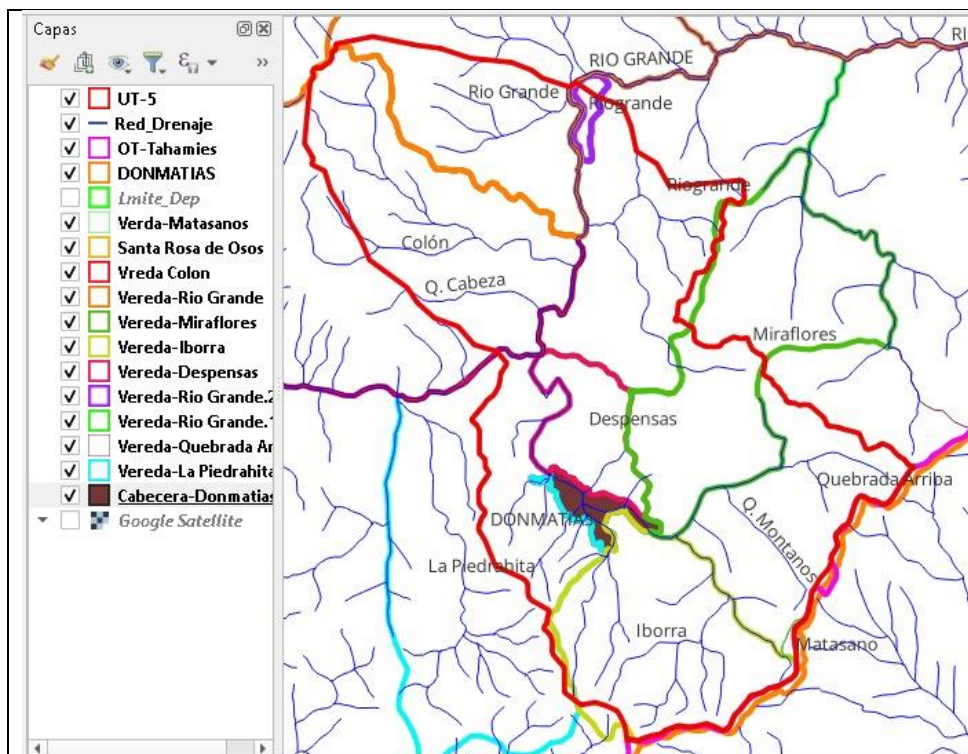
Página 26 de 64



160TH-IT2310-13869



Registro 8. Microcuentas pertenecientes a la U.T. Río Grande Tramo 5. Fuente: QGis y Corantioquia, 2023.



Registro 9. Características Hidrográficas de la Unidad Territorial Río Grande tramo 5.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.



160TH-IT2310-13869

- **Principales usos del agua y conflictos actuales sobre la disponibilidad y uso del recurso:**

En el caso de la Unidad Territorial Río Grande tramo 5; se cuenta con Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca- POMCA de los ríos Grande - Chico, y al no tener información relacionada con los sistemas de acuíferos para el norte de Antioquia por parte de la Corporación; no se cuenta con Plan de Manejo Ambiental de estos sistemas de aguas subterráneas.

Categoría	Radicado	Fecha radic	Origen	Tipo	Nombre solicitante	Municipio	Detalle ubicación	Asunto	Descripción	Radicado últ. rt
Queja ambiental	160TH-COE2301-54	02/01/2023	Llamada telefónica	Anónim		DONMATÍAS	VEREDA COLÓN PARTE BAJA, PREI QUEMA DE ELECHO		DESDE LA SEMANA DE FIN DE AÑO 160TH-COI2301-	
Queja ambiental	160TH-COE2301-164	03/01/2023	Llamada telefónica	Anónim	crístián roldán osorno	DONMATÍAS	en la trocan que va de donmatías	contaminación de la fuente hidric	vertimiento de porcina en la fu	160TH-COI2303-
Queja ambiental	160TH-COE2301-1630	17/01/2023	Llamada telefónica	Anónim	Empresas Públicas de Medellín	DONMATÍAS	Vereda Colón - Plantaciones EPM	Tala de árboles en predios de epr	Cordial SaludoSe solicita amblen	160TH-COI2302-
Queja ambiental	160TH-COE2305-20998	24/05/2023	E-mail	Personal	MUNICIPIO DE DONMATÍAS	DONMATÍAS	Vereda Riochico predio Granja El	QUEJA AMBIENTAL POR TALA Y RII	Informe por queja ambiental de l	160TH-COI2306-
Queja ambiental	160TH-COE2306-25543	23/06/2023	Presencial	Anónim	CARLOS MARIO TAMAYO MUÑOZ	DONMATÍAS	Vereda Rio Chico, a 3 km del parq	Considerable erosión por descarg	El día 14 de abril se interpuso que	
Queja ambiental	160TH-COE2308-34275	17/08/2023	Presencial	Anónim		DONMATÍAS	Por la vía Entrerrios-Don Matias, II	Dificultad por disponibilidad del	El señor Cayetano Alberto Peña A	

Tabla 6. Principales conflictos por el uso y aprovechamiento del agua. Fuente. Reporte e-Sirena de la Corporación.

En general se puede decir que la cuenca de los ríos Chico y Grande presentan una calidad regular en su parte media y baja, producto de la mezcla con los principales tributarios asociados a las cabeceras municipales que reciben las descargas de agua residual doméstica, descarga de agroquímicos y fertilizantes como la porquinaza. Es indispensable para lograr la disminución de cargas contaminantes y los impactos asociados en la calidad del agua y aporte de sedimentos en las corrientes de agua, el dar cumplimiento a los planes de saneamiento y manejo de vertimientos y lograr el saneamiento al 100% de las zonas urbanas y rurales con la implementación de sistemas de tratamiento, buenas prácticas agrícolas, ganaderas y ambientales y la recuperación de los bosques de ribera que pueden actuar como filtros protectores naturales. No obstante, en las cuencas abastecedoras de los municipios localizadas en las partes altas de ambas cuencas (río Grande y río Chico), se identifican calidades que para el año 2013 son buenas y que según la clasificación por uso permite el abastecimiento doméstico con procesos de potabilización mínimos.

Municipio	área total en la cuenca		área urbana		área Rural	
	Ha	%	Ha	%	Ha	%
Donmatías	16.246.03	81.40	61.82	0.38	16.184.21	99.62

Tabla 7. Área urbana y rural de la cuenca Río Grande en el municipio de Donmatías

Una vez revisada la información con la que cuenta la corporación, se identifica que en la unidad territorial Río Grande Tramo 5, se ubican 99 expedientes de los cuales 9 corresponden a permisos de vertimientos y 90 a concesiones de aguas superficiales, el caudal total otorgado en el área de estudio es de 68.084 l/s. en la siguiente tabla se relacionan los expedientes, el caudal total concesionado y el total general de caudal actualmente otorgado en dicha

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.



160TH-IT2310-13869

Unidad territorial, los cuales están distribuidos dentro de las veredas de la unidad territorial de la siguiente manera:

Municipio	Vereda	Expediente	Usuario	Caudal (l/s)
DONMATÍAS	Alto de Matasanos	TH1-2017-353	MARCO ANTONIO BUILES YEPES	0.2068
DONMATÍAS	Alto de Matasanos	TH1-2011-96	LUIS HERNANDO HINCAPIE JIMÉNEZ	0.162
DONMATÍAS	Bocatoma	TH1-2015-157	JORGE IVÁN RAMÍREZ BUILES	0.3207
DONMATÍAS	Cestillal	TH1-2015-14	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO Y/O ALCANTARILLADO DE LA VEREDA CESTILLAL	1.3107
DONMATÍAS	Colón	TH1-2016-121	FERNANDO HERRERA BETANCUR	0.0559
DONMATÍAS	Colón	TH1-2016-162	MILDREY GUTIÉRREZ SEPULVEDA	0.2199
DONMATÍAS	Despensas	TH1-2020-47	GUDIELA DEL SOCORRO ORREGO CALLE	0.0281
DONMATÍAS	Despensas	TH1-2019-536	LÁCTEOS LA FONTANA S.A.S	0.3414
DONMATÍAS	Despensas	TH1-2015-186	ROBERTO WBEIMAR OSORIO	0.5598
DONMATÍAS	Despensas	TH7-2017-845	ROBERTO WBEIMAR OSORIO	Vertimiento
DONMATÍAS	Despensas	TH7-2016-27	ROBERTO WBEIMAR OSORIO	1.1488
DONMATÍAS	Iborra	TH1-2019-446	MIRIAM EDILMA BEDOYA TORO	0.022
DONMATÍAS	Iborra	TH1-2022-270	MIRYAM DE JESÚS VÉLEZ DE VÉLEZ	0.8338
DONMATÍAS	Iborra	TH1-2021-650	LUIS EDUARDO LÓPEZ ARTEAGA	0.1498
DONMATÍAS	Iborra	TH1-2021-502	INVERSIONES MERCLADEMO S.A.	1.0342
DONMATÍAS	Iborra	TH1-2016-221	Ana Cecilia Suarez, Gabriel Jaime Duque López, Bernardo de Jesús Suarez Vásquez, Gabriel Omar Duque Suarez, Gabriel Ángel Duque Muñeton, Sebastián Hernández Duque, Ángel de Jesús Suarez Vásquez.	0.0868
DONMATÍAS	Iborra	TH1-2013-60	MIRIAM DEL SOCORRO MONTOYA CLAVIJO	0.0998
DONMATÍAS	Iborra	TH1-2012-77	CÉSAR AUGUSTO POSADA GIL	0.0281
DONMATÍAS	Iborra	TH1-2016-128	JUAN CAMILO GOMEZ BEDOYA	0.0552
DONMATÍAS	Iborra	TH1-2021-454	CARLOS MAURICIO BERRÍO PÉREZ	0.2151
DONMATÍAS	Iborra	TH1-2019-596	NELSON DE JESÚS CORREA GALLEGO	0.0435
DONMATÍAS	Iborra	TH1-2019-232	MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ BEDOYA	0.0573

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-13869

DONMATÍAS	Iborra	TH1-2020-744	LUIS CARLOS MEJÍA CATAÑO	0.0482
DONMATÍAS	Iborra	TH1-2018-625	AMALIA ELENA MAZO MAZO	0.0098
DONMATÍAS	Iborra	TH1-2015-213	ELVIA CONSUELO HERRERA ARROYAVE	1.9
DONMATÍAS	Iborra	TH7-2013-44	CLARA ELENA HERRERA SALDARRIAGA	vertimiento
DONMATÍAS	La Piedrahita	TH1-2017-526	JOSE ISAIAS YEPES PEMBERTY	0.1997
DONMATÍAS	La Piedrahita	TH1-2016-114	JORGE IVÁN TAMAYO ÁLVAREZ	0.0668
DONMATÍAS	La Piedrahita	TH1-2020-561	EVELIO DE JESÚS YEPES NOREÑA	1.0544
DONMATÍAS	La Piedrahita	TH1-2015-21	LUIS CARLOS GÓMEZ MC EWEN	0.3485
DONMATÍAS	La Piedrahita	TH1-2015-22	IVÁN DARIO GÓMEZ MCEWEN	0.0987
DONMATÍAS	La Piedrahita	TH1-2015-56	JOAQUIN ANTONIO BETANCUR OSORNO	0.4535
DONMATÍAS	La Piedrahita	TH1-2007-236	JHON FREDY YEPES OSORNO	0.4118
DONMATÍAS	La Piedrahita	TH1-2010-153	ABELARDO DE JESÚS LÓPEZ SUÁREZ	0.0892
DONMATÍAS	Los Arrayanes	TH1-2018-694	MARYSOL HINCAPIE TEJADA	0.0475
DONMATÍAS	Los Ejidos	TH1-2019-1082	VALENTINA OSORNO ARTEAGA	0.1248
DONMATÍAS	Miraflores	TH1-2021-498	LILIANA PATRICIA AVENDAÑO BUILES	0.0757
DONMATÍAS	Miraflores	TH1-2021-499	ALGIBIO HORACIO GARCÍA RENDÓN	0.0982
DONMATÍAS	Miraflores	TH1-2021-501	AGROPECUARIA PORCIGAN S.A.S.	0.1388
DONMATÍAS	Miraflores	TH1-2013-30	TERESA DE JESÚS OSORNO GIL	0.064
DONMATÍAS	Miraflores	TH1-2017-1065	ALBERTO ANTONIO MEJÍA MEJÍA	0.1104
DONMATÍAS	Miraflores	TH1-2016-147	REINALDO DE JESÚS OSORNO GIL	0.127
DONMATÍAS	Miraflores	TH1-2019-238	CARLA OSORNO ARTEAGA	1.0356
DONMATÍAS	Miraflores	TH1-2019-451	JAVIER DE JESÚS FERNÁNDEZ ARANGO	
DONMATÍAS	Miraflores	TH1-2015-207	JOAQUIN GUILLERMO OSORNO GIL	0.147
SANTA ROSA DE OSOS	Palenque	TH1-2014-71	MARÍA ESTHER BUILES GALLEGU	0.0722
SANTA ROSA DE OSOS	Pontezuela	TH1-2016-204	FRANCISCO ANTONIO LOPERA GIL	0.8291
DONMATÍAS	Quebrada Arriba	TH1-2022-8	GRACIELA DEL SOCORRO OSORNO GIL	0.3872

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co). Con el suministro de los datos en este formulario, se entendi la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-13869

DONMATÍAS	Quebrada Arriba	TH1-2013-92	GUILLERMO DE JESÚS GAVIRIA GAVIRIA	0.6594
DONMATÍAS	Quebrada Arriba	TH1-2012-159	TOMÁS MARÍA ARANGO ARANGO	0.124
DONMATÍAS	Quebrada Arriba	TH1-2016-82	ANA CECILIA NOREÑA DE OSORIO	0.0495
DONMATÍAS	Quebrada Arriba	TH1-2016-120	AMADA CORREA MOLINA	0.0897
DONMATÍAS	Quebrada Arriba	TH1-2019-599	LUIS ROLANDO ARANGO LOPERA	0.2865
DONMATÍAS	Quebrada Arriba	TH1-2018-981	RODRIGO ANTONIO OSORNO GIL	0.092
DONMATÍAS	Quebrada Arriba	TH1-2019-864	JORGE ALBERTO RESTREPO OSORNO	0.2334
DONMATÍAS	Quebrada Arriba	TH1-2018-318	MARÍA DE JESÚS OSORNO RESTREPO	0.1638
DONMATÍAS	Quebrada Arriba	TH1-2018-397	FABIOLA ARBOLEDA DE BETANCUR	0.2295
DONMATÍAS	Quebrada Arriba	TH1-2018-470	LIBARDO DE JESUS ZULETA AGUDELO	0.033
DONMATÍAS	Quebrada Arriba	TH1-2018-624	FRANCISCO AURELIO CADAVID ARANGO	0.031
DONMATÍAS	Quebrada Arriba	TH1-2018-685	HÉCTOR ALONSO BERRIO BEDOYA	0.7745
DONMATÍAS	Quebrada Arriba	TH1-2019-537	GABRIEL STHITT MENDOZA TIQUE	0.3034
DONMATÍAS	Quebrada Arriba	TH1-2015-16	BERNARDO ANTONIO OSORNO GIL	0.1548
DONMATÍAS	Quebrada Arriba	TH1-2015-25	JESÚS EMILIO YEPES BUILES	0.1693
DONMATÍAS	Quebrada Arriba	TH1-2014-47	JOSÉ LIBARDO PÉREZ ZAPATA	0.0486
DONMATÍAS	Quebrada Arriba	TH1-2007-346	GUILLERMO DE JESÚS GAVIRIA GAVIRIA	0.8373
DONMATÍAS	Río Grande	TH1-2021-661	ÁNGELA MARÍA CALVO DE GIRALDO	0.0087
SANTA ROSA DE OSOS	Río Grande	TH1-2018-343	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS	0.0284
DONMATÍAS	Río Grande	TH1-2022-13	MARÍA BERTINA CALLE DE BEDOYA	0.0077
DONMATÍAS	Río Grande	TH1-2021-660	SILVIA MARÍA JARAMILLO MONSALVE	0.0067
DONMATÍAS	Río Grande	TH1-2020-748	JAIRO JARAMILLO MONSALVE	0.0268
DONMATÍAS	Riógrande	TH7-2021-367	CONCESION ABURRA NORTE S.A.S. - HATOVIAL S.A.S	vertimiento
DONMATÍAS	Riogrande	TH1-2021-562	CONCESION ABURRA NORTE S.A.S. - HATOVIAL S.A.S	0.3208
DONMATÍAS	Riogrande	TH1-2021-637	JOAQUÍN JORGE TORO MEJÍA	0.0174
DONMATÍAS	Riogrande	TH1-2017-413	LENIN ORTEGA CALLEJAS	1.2247
DONMATÍAS	Riogrande	TH1-2012-98	GUDIELA DEL SOCORRO ORREGO CALLE	0.0738

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entendiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-13869

DONMATÍAS	Riogrande	TH1-2016-126	ORLANDO DE JESÚS LÓPEZ GALLEGO	0.053
DONMATÍAS	Riogrande	TH1-2021-19	JHON BAYRO SIERRA TAMAYO	0.1688
DONMATÍAS	Riogrande	TH1-2018-972	CARLOS AUGUSTO GALLEGO MEJÍA	0.1021
DONMATÍAS	Riogrande	TH1-2018-243	ALDEMAR DE JESÚS CASTAÑO ÁLVAREZ	0.0746
DONMATÍAS	Riogrande	TH1-2018-627	JAIME ALBERTO LÓPEZ MEJÍA	0.9709
DONMATÍAS	Riogrande	TH1-2018-666	JOSÉ ARTURO BUILES URREGO	0.3549
DONMATÍAS	Riogrande	TH1-2018-689	GABRIEL ALONSO HERRERA GÓMEZ	0.2316
DONMATÍAS	Riogrande	TH1-2018-729	EDUIN YOVANY NOREÑA OSORIO	0.2247
DONMATÍAS	Riogrande	TH1-2013-109	ORLANDO DE JESÚS LÓPEZ GALLEGO	0.1969
DONMATÍAS	Riogrande	TH1-2007-146	GUDIELA DEL SOCORRO ORREGO CALLE	0.156
DONMATÍAS	Riogrande	TH7-2016-50	JAIME ALBERTO LÓPEZ MEJÍA	vertimiento
DONMATÍAS	Riogrande	TH7-2020-136	CONCESION ABURRA NORTE S.A.S. - HATOVIAL S.A.S	vertimiento
DONMATÍAS	Riogrande	TH7-2021-125	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS	vertimiento
DONMATÍAS	Ronizal	TH1-2013-62	OSCAR HERNÁN MUNETÓN GALLEGO	0.0737
SANTA ROSA DE OSOS	Verbenal	TH1-2019-35	INVERSIONES LUNA & R S.C.A	0.2138
<b>TOTAL</b>				68.084

Tabla 8. Expedientes de concesiones de aguas de la U.T. Tramo 5.

### Puntos de monitoreo de la red de Piragua (ODC, Cuencas abastecedoras y aguas subterráneas) presentes en la UT.

Puntos de monitoreo de la red de Piragua (ODC, Cuencas abastecedoras y aguas subterráneas) presentes en la UT.

Dentro de la Unidad Territorial se cuenta con estaciones de monitoreo, por parte del Programa Integral Red Agua- PIRAGUA de la Corporación, por lo cual se tendrá en cuenta las estaciones y los monitoreos que se han realizado dentro del área establecida para la Unidad.

En las siguientes imágenes se observa el comportamiento de la calidad del agua de acuerdo con los monitoreos realizados dentro del programa PIRAGUA, aclarando que no todas las fuentes cuentan con monitoreo y que no se han realizado de manera periódica a lo largo de los últimos cinco años, siendo verde calidad buena, amarillo calidad media y rojo calidad mala.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.



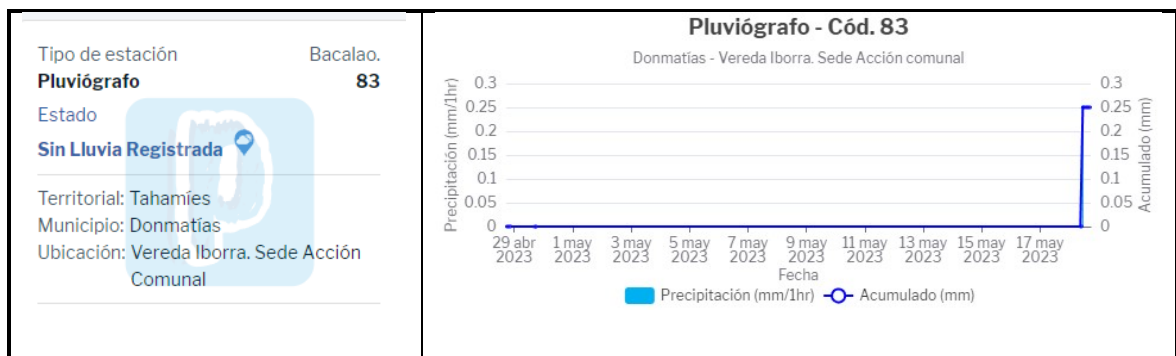
160TH-IT2310-13869

En la Unidad Territorial se cuenta con un punto de monitoreo de cuencas abastecedoras y corresponde al código: LIMQ41, monitoreo realizado en la fuente denominada “Q. La María” en el municipio de Donmatías; para la campaña realizada en el 2021-1 se observa que cuenta con una calidad Aceptable, sin embargo, para la campaña realizada en el 2023-01 se observa que la calidad del agua disminuye y presenta dos indicadores con calidad regular como se observa en la siguiente figura:



Gráfica 1: Resultados ICA punto LIMQ41.  
Fuente: PIRAGUA 2023.

Se observa dentro de la Red Automática el pluviógrafo con código 83, instalado en la Sede Acción comunal, vereda Iborra del municipio de Donmatías (ubicado en las coordenadas 6.46850, -75.38147, con una Altitud de 2264 msnm); del cual se viene realizando registro de precipitación desde el mes de mayo de 2023 a la fecha, encontrando 139 registros.



Gráfica 2: Resultados Pluviógrafo Código 83.  
Fuente: PIRAGUA 2023.

De igual forma, la corporación mediante el convenio de Piragua realizó dentro de la unidad territorial 2 monitoreos, según el reporte de monitoreo de la calidad del agua por parte del laboratorio ambiental de Corantioquia, se entregan resultados mediante Resolución 110-RE2309-1490 del 11 de septiembre del 2023, los cuales determinan la calidad del recurso hídrico en los puntos de monitoreo:

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entendi la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-13869

A continuación, se presentan los resultados obtenidos en dichos monitoreos:

1299WIC7	8 - R. Grande (2.078 msnm; - 75.397.740.; 6.539.980.)	23/08/2023 14:00 h	Integrado	1.921,25 L/s; 92,72 µS/cm; 6,51 mgO2/L; 7,26 Unidades de pH; 90,1 %; 23,9 °C; 18,9 °C
1299WIC11	9 - R Grande (2.182 msnm; - 75.395.350.; 6.521.540.)	24/08/2023 09:40 h	Integrado	1.846,0 L/s; 88,73 µS/cm; 6,72 mgO2/L; 7,47 Unidades de pH; 90,3 %; 19,9 °C; 17,9 °C

Tabla 9. Resultado muestreo calidad del agua, laboratorio ambiental Corantioquia.

se evalúa la información suministrada por el laboratorio ambiental, parámetros como la alcalinidad total, DBO5 total, DQO total, fosfatos (ortofosfatos), nitratos, nitritos, surfactantes aniónicos como sustancias activas al azul de metileno por flujo continuo, turbidez, entre otros, estos datos arrojan el siguiente resultado:

Índice de Calidad – ICA:

CÓDIGO	Latitud	Longitud	Altitud [msnm]	ICA-NFS QWI	Calidad
1299WIC7	6,539980	75,397740	2078	57,24	Media

Tabla 10. análisis datos laboratorio, Rio Grande tramo 5.

La estación de monitoreo con código 1299WIC7 se realizó en la cuenca Riógrande, presenta condiciones de calidad **Media** debido a las actividades realizadas en la zona de retiro, según los resultados, se observa que la calidad del recurso hídrico especialmente el Río Grande, como drenaje principal de la unidad territorial, presenta una calidad Media, encontrando parámetros como Coliformes Totales, NMP, Escherichia Coli, NMP, Sólidos Totales (MG/L), Turbidez (NTU) con valores calculados bastante altos.

CÓDIGO	Latitud	Longitud	Altitud [msnm]	ICA-NFS QWI	Calidad
1299WIC11	6,548920	75,31699	1570	61,92	Media

Tabla 11. Análisis datos de laboratorio, Rio Grande tramo 5 II.

La estación de monitoreo con código 1299WIC11 se realizó en la cuenca denominada R. grande arrojando como resultado un índice de calidad **Media** y su principal afectación está relacionada a las actividades productivas del territorio, ocasionando un riesgo en los cambios fisicoquímicos y microbiológicos del agua.

- **Atmósfera**

En la jurisdicción de la Oficina Territorial Tahamíes; no se ubican puntos de monitoreo de la calidad del aire de acuerdo con lo identificado en el portal

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-13869

geográfico de la red PIRAGUA, disponible en la ruta:  
<https://geopiragua.corantioquia.gov.co/calidad-aire>

Se descargó del aplicativo e-Sirena de la Corporación, un reporte de trámites relacionados con expedientes de fuentes fijas sin establecer rango de fechas, no obstante, en las veredas que hacen parte de la U.T. Río Grande Tramo 5, no se encontró información relacionada.

Territorial	Expediente	Estado	Fecha Archivo	Solicitante	Naturaleza	Municipio o Predio	Vereda	Predio	Actividad	Solicitud	Resolución	Descriptor	Fecha Resolución	Último documento
Tahamíes	TH6-2016-2	Archivado	27/02/2017	Derivados Lacteos El Pino S.A.S.	Jurídica	Donmatías		Derivados Lacteos el Pino Ltda. (012-39261/012-22484)	Industrial	160TH-1608-2436	160TH-1610-12904	Por la cual se rechaza una solicitud	20/10/2016	Constancia 160TH-CON1701-332 del 31-ENE-17
Tahamíes	TH6-2016-2	Archivado	27/02/2017	Derivados Lacteos El Pino S.A.S.	Jurídica	Donmatías		Derivados Lacteos el Pino Ltda. (012-39261/012-22484)	Industrial	160TH-1608-2436				Constancia 160TH-CON1701-332 del 31-ENE-17
Tahamíes	TH6-2020-7	Archivado	14/09/2023	Jairo Alberto Pineda Torres	Natural	Donmatías	Mocoronogo	Cantera la Pastora	Emisiones de contaminantes por explotación minera	160TH-COE2008-22521				Comunicaciones Oficiales Externas 160TH-COE2012-38453 del 16-DIC-20
Tahamíes	TH6-2020-7	Archivado	14/09/2023	Jairo Alberto Pineda Torres	Natural	Donmatías	Mocoronogo	Cantera la Pastora	Emisiones de contaminantes por explotación minera	160TH-COE2008-22521	160TH-RES2011-6574	Por la cual se termina anticipadamente un trámite o permiso	23/11/2020	Comunicaciones Oficiales Externas 160TH-COE2012-38453 del 16-DIC-20

Tabla 12. Reporte de trámites relacionados con expedientes de fuentes fijas, no obstante, en las veredas que hacen parte de la U.T. Río Grande Tramo 5, no se identifican.

### Fuentes móviles

A partir de la realización de 5 operativos de medición de gases a fuentes móviles en coordinación con la autoridad de tránsito, se obtienen los siguientes resultados:

Lugar mediciones	Mediciones Aprobadas	Mediciones Rechazadas	Total Mediciones
En vía	34	45	79
%	43%	57%	100%

Tabla 13. Monitoreo fuentes móviles. Fuente: reporte e-Sirena de la Corporación.

Los resultados de las mediciones de gases realizados en el municipio indican que el porcentaje de rechazos alcanzó un valor del 57.

### Calidad del aire

Corantioquia, en cumplimiento de sus funciones, viene operando desde el año 2003 la red de monitoreo de calidad del aire, conformada por un conjunto de estaciones permanentes o fijas y de campaña, con las cuales se realizan monitoreos de corta duración en diferentes municipios de la jurisdicción. Estas

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entendiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-13869

estaciones de monitoreo de calidad del aire registran los principales contaminantes atmosféricos y variables meteorológicas, los cuales permiten a la Corporación analizar la tendencia del comportamiento de los contaminantes para implementar estrategias de prevención y mitigación de la contaminación atmosférica, y lograr el mejoramiento de la calidad del aire y condiciones apropiadas en el territorio. Dentro de los contaminantes atmosféricos que mide la Corporación se encuentran: material particulado menor a 2.5 micras (PM2.5), material particulado menor a 10 micras (PM10), dióxido de nitrógeno (NO2) y ozono (O3).

En consecuencia, en el municipio de Donmatías se tiene una estación de monitoreo de calidad, y tienen registros del 2018 entre los meses de octubre y noviembre del 2018 de los cuales se tiene la siguiente información:

Nombre Estación	Ca. Donmatías 2018
Periodo de Monitoreo	06-11-2013 al 04-12-2013 20-10-2018 al 18-11-2018
Departamento	Antioquia
Contaminante criterio	PM10
Índice de Calidad del Aire	Calidad del aire Buena, no se presentaron excedentes en la norma. Resolución 601 de 2005

Característica	Concentración (µg/m3)	
	2013	2018
Valor promedio monitoreo	23,09	17,23
Concentración máxima diaria	36,72	24,00
Concentración mínima diaria	13,30	13,00

Tabla 14. Reporte estación de monitoreo de calidad del aire, registros del año 2018 entre los meses de octubre y noviembre del 2018. Fuente: reporte e-Sirena de la Corporación.

De acuerdo con, lo evidenciado en el municipio de Donmatías, la calidad de aire es buena, de modo que las mediciones determinadas en las estaciones de monitoreo no exceden los límites establecidos en la resolución 601 del 2005.

#### Mediciones de gases a fuentes móviles

La Corporación viene realizando operativos de medición de gases a fuentes móviles en coordinación con la autoridad de tránsito competente:

A continuación, se relacionan los resultados obtenidos en las mediciones llevadas a cabo en el año 2019, así:

Municipio	Mediciones Aprobadas	Mediciones Rechazadas	Total Mediciones
Donmatías	31	13	44

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.



160TH-IT2310-13869

Municipio	Mediciones Aprobadas	Mediciones Rechazadas	Total Mediciones
%	70	30	100

Tabla 15. Reporte de medición de gases a fuentes móviles. Fuente: reporte e-Sirena de la Corporación.

Los resultados de las mediciones de gases realizadas en el municipio indican que el porcentaje de rechazos alcanzó un valor del 30%.

### Quejas Ambientales:

Compilación de quejas recibidas desde la secretaria de Agricultura Ambiental y Desarrollo Económico que se han recibido en el último cuatrienio por malos olores producidos por diversas actividades agropecuarias y de inadecuada disposición de residuos sólidos y/o orgánicos, dichas quejas fueron remitidas por la comunidad o por competencia desde oficinas como inspección de Policía o secretaria de Planeación, por lo anterior se relacionan estas quejas de manera descendente desde el año en curso:

- **Quejas por ruido: no se encontraron registros.**
- **Quejas por emisiones: no se encontraron registros.**
- **Quejas por Tala:**

Categoría	Radicado	Tipo	Nombre solicitante	Municipio	Localización	Detalle ubicación	Asunto
Queja ambiental	160TH-COE2109-35760	Anónimo		DONMATÍAS	Rural	Vereda Río Grande a 200 0 300 metros abajo de la escuela nueva de Río Grande	Tala de bosque
Queja ambiental	160TH-COE2207-23309	Anónimo		DONMATÍAS	Rural	Tala de sarros	Tala de sarros
Queja ambiental	160TH-COE2301-1630	Anónimo		DONMATÍAS	Rural	Vereda Colón - Plantaciones EPM	Tala de árboles en predios de EPM
Queja ambiental	160TH-COE2305-20998	Personal	MUNICIPIO DE DONMATÍAS	DONMATÍAS	Rural	Vereda Riochico predio Granja El Mirador y Bartolo	QUEJA AMBIENTAL POR TALA Y RIEGO DE PORQUINAZA

Tabla 16. Registro quejas por tala.

- **Quejas por Actividades Mineras:**

Categoría	Radicado	Tipo	Nombre solicitante	Municipio	Localización	Detalle ubicación	Asunto
Queja ambiental	160TH-COE2202-5051	Anónimo		SANTA ROSA DE OSOS	Rural	Vereda Río Grande, puente amarillo sobre la margen derecha del río subiendo, a 10 minutos del puente.	Actividad de minería en la desembocadura de la quebrada La Chorrera al Río Grande

Tabla 17. Registro quejas por minería.

- **Queja por Vertimientos:**

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co). Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-13869

Categoría	Radical	Tipo Nombre solicitante	Municipio	Localización	Detalle ubicación	Asunto
Queja ambiental	160TH-COE2102-5798	Anónimo	DONMATÍAS	Rural	RUTA NACIONAL 25-10 DONMATÍAS -HOYO RICO	Descarga de aguas residuales
Queja ambiental	160TH-COE2306-25543	Anónimo	DONMATÍAS	Rural	Vereda Río Chico, a 3 km del parque de Donmatías, en la vía a Entreríos	Considerable erosión por descarga reiterativa de vertimientos
Queja ambiental	160TH-COE2308-33297	Anónimo	DONMATÍAS	Rural	Vereda Miraflores, Municipio de Donmatías.	Posible afectación por descarga de porcínaza en proyecto porcícola a fuente hídrica

Tabla 18. Registro queja por vertimientos.

- **Coberturas de la tierra**

La Unidad Territorial Río Grande tramo 5 no incluye dentro de su área coberturas relacionadas con áreas protegidas integrantes del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), sin embargo hay coberturas vegetales relativamente bien conservadas con estrato dosel y procesos de sucesión en su interior que debido a la topografía del terreno, a su importancia en cuanto a la generación y regulación hídrica, o a que han sido declarados como áreas de conservación o protección en los respectivos instrumentos de planificación territorial de cada municipio aún se conservan.

Se revisa las áreas de coberturas que se encuentran dentro de la unidad territorial Río Grande tramo 5, que comprenden las veredas: Los Éjidos, Iborra, Quebrada Arriba, Río Grande, Las Animas, Colón, La Piedrahita, Romazón, Alto de Matasanos, Miraflores, Ronizal, Despensas, Cestillal, Bocatoma, Los Arrayanes.

**Vereda Colón:** en esta vereda, se presenta una diversidad en usos actuales, donde la producción dominante corresponde al uso Agropecuaria, seguido por usos forestales (plantaciones asociadas a los embalses Riogrande I y II - Cuerpos Agua -, Infraestructuras porcícolas y avícolas, entre otras) y usos pecuarios.

**Vereda Piedrahita:** los usos principales en esta vereda corresponden a Forestales Protectores asociados a los bosques de las cabeceras de la quebrada la Piedrahita, abastecedora del acueducto municipal, seguido por producción Pecuaria, Agropecuaria y en algunos sectores, producción Agrícola, agroindustrial con producción porcícola o avícola

**Vereda Riogrande,** los usos principales en esta vereda corresponden producción Pecuaria seguida por usos Forestales Protectores y productores asociados directamente a las áreas del embalse Riogrande I y riveras del cauce del Río Grande, otros usos encontrados en la vereda corresponden a producción Agropecuaria, Agrícola, agroindustrial con producción porcícola o avícola, se tiene como vocación suelos agrícolas para desarrollar cultivos semipermanentes y permanentes semiintensivos.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-13869

**Vereda Romazón:** los usos identificados en la vereda corresponden a producción Agropecuaria Agrícola, con usos Forestales dispersos en la vereda, así como producción agrícola y pecuaria. Para esta vereda la vocación de uso del suelo corresponde a Bosques Productor / Bosque Protector.

**Vereda Iborra:** los usos identificados en la vereda corresponden a producción Agropecuaria seguida por Forestal, producción Agrícola, Pecuaria, Residencial algunas vías. En Iborra, la vocación de uso del suelo corresponde en su totalidad Bosques Productor / Bosque Protector, se aprecian conflictos de uso, por sobreexplotación severa en toda el área del municipio en las áreas diferentes a las zonas de bosques, que corresponden a zonas donde el uso del suelo es adecuado.

## COBERTURAS

Parte del análisis de coberturas vegetales también se realiza utilizando herramientas cartográficas donde se traslapa el polígono de la UT Rio Grande Tramo 5 con la capa de coberturas vegetales establecida según la metodología Corine Land Cover (CLC) para la Corporación de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Forestal (POF), con la cual se identifican 4 grandes coberturas asociadas a diferentes usos, similar a lo observado y analizado en terreno el día de la visita, siendo los territorios agrícolas la cobertura predominante con más área en la Unidad Territorial Rio Grande Tramo 5.

COBERTURA VEGETAL	ASOCIADA A	CARACTERISTICAS
Territorios Artificializados.	Zonas urbanizadas. Zonas industriales o comerciales y redes de comunicación	Tejido urbano continuo y discontinuo. Zonas industriales o comerciales, red vial, ferroviaria y terrenos asociados.
Territorios agrícolas.	Cultivos transitorios y permanentes, pastos, áreas agrícolas heterogéneas.	Otros cultivos transitorios, cultivos permanentes arbóreos, pastos limpios, pastos arbolados, pastos enmalezados, mosaico de pastos y cultivos y mosaico de pastos con espacios naturales.
Bosques y áreas seminaturales.	Bosques, áreas con vegetación herbácea y/o arbustiva, áreas abiertas sin o con poca vegetación.	Plantación forestal, vegetación secundaria o en transición, tierras desnudas y degradadas.
Superficies de agua.	Aguas continentales.	Cuerpos de agua artificiales.

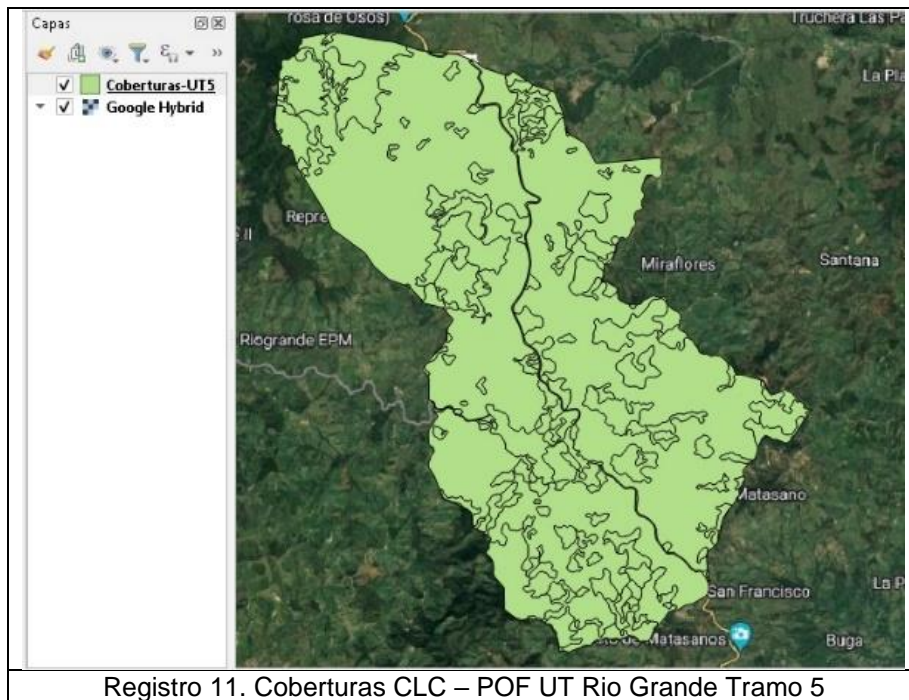
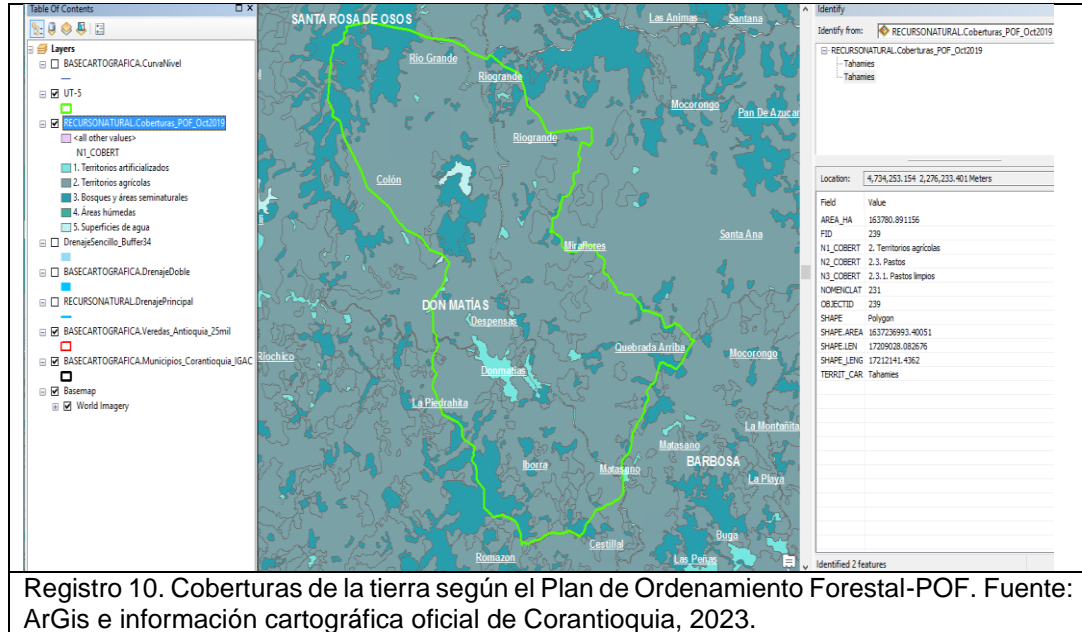
Tabla 19. Tipo de cobertura y características.

TIPO DE COBERTURA	HECTAREAS POR COBERTURA	TOTAL, HECTAREAS, UT RIOGRANDE TRAMO 5
Territorios Artificializados.	114.6247	<b>4177.666</b>
Territorios agrícolas.	3384.1106	
Bosques y áreas seminaturales.	657.2149	
Superficies de agua.	21.7161	

Tabla 20. Tipos de coberturas y hectáreas en la UT Rio grande Tramo 5.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entendi la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

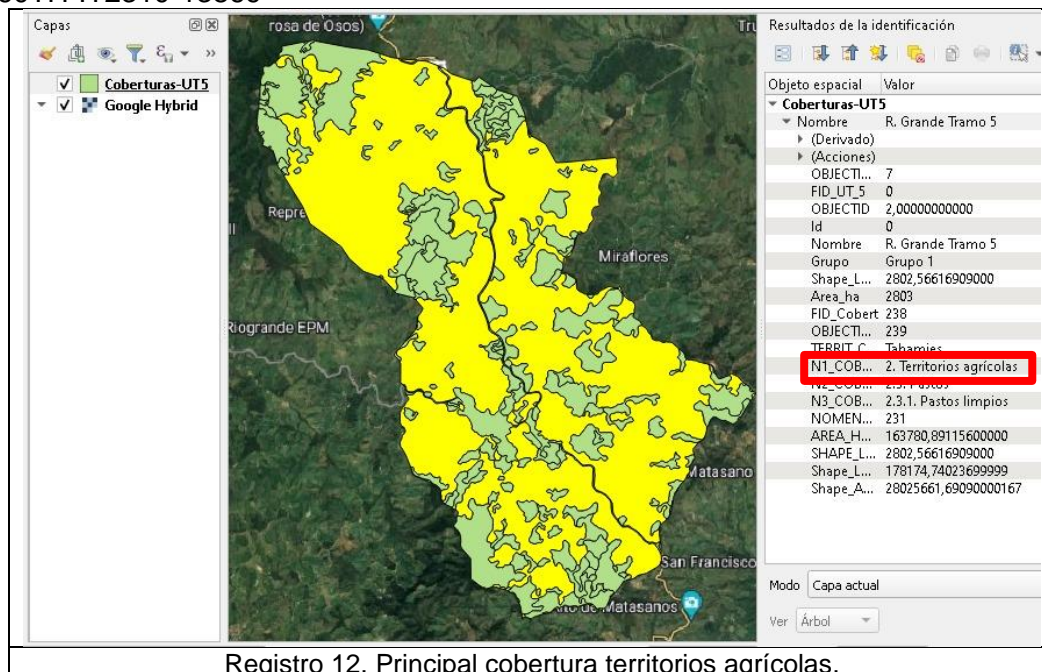
160TH-IT2310-13869



Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.



160TH-IT2310-13869



Registro 12. Principal cobertura territorios agrícolas.

Del área total de la Unidad Territorial Río Grande Tramo 5 que corresponde a 4.177,666 hectáreas, no se identificaron traslapes con áreas protegidas inscritas ante el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), sin embargo, hay áreas destinadas a la conservación que han sido delimitadas y reguladas dentro de los instrumentos de planificación territorial de cada municipio que no necesariamente se encuentran declaradas y/o registradas ante el SINAP y cuyo principal objetivo es la generación de bienes y servicios ambientales, principalmente la regulación hídrica.

- **Flora**

El municipio de Donmatías tiene una flora poco conocida y por ello muy vulnerable, ya que debido al desarrollo de la actividad pecuaria en ésta región del norte antioqueño y que corresponde a la principal actividad económica en el Municipio, actividades que han contribuido enormemente a la ampliación de campos para pastoreo, afectando las coberturas vegetales originales, de tal modo, que en la actualidad, según los análisis de coberturas terrestres, cerca del 22 % del área total del Municipio corresponde a bosques fragmentados o bosques riparios y otro 5,4% a vegetación secundaria alta o baja (rastros altos o bajos).

De las especies reportadas para el municipio en (Robles Villamizar, 2006), se presenta un listado de las especies de flora que se encuentra en el municipio de Donmatías realizado en estas áreas boscosas y en su momento se describe adicionalmente el estado del paisaje y el estado de conservación de estos relictos boscosos las cuales se describen a continuación:

- La zona del altiplano norte está caracterizada por localizarse en los pisos altitudinales Montano bajo, como se describe en el aparte de

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-13869

zonas de vida (Bosque Muy Húmedo Montano Bajo y Bosque Húmedo Montano Bajo), zonas caracterizada por poseer grandes extensiones de cultivos asociados a pastos, paisajes predominantes por actividades lecheras y una menor proporción del territorio en esta zona del municipio, se dedica al cultivo de papa y tomate de árbol; y el restante porcentaje se constituye de vegetación secundaria baja y alta y pequeños fragmentos de bosque. Como lo describe la caracterización la diversidad florística en las zonas de pastizales es mucho menor que la observada en las zonas de bosques fragmentados o vegetación secundaria, debido a la homogeneidad estructural de la vegetación. Allí se caracterizan, principalmente, familias de plantas vasculares herbáceas típicas de zonas abiertas, como Poaceae, Cyperaceae y Asteraceae, caracterizadas por una alta producción de semillas, dispersadas generalmente por el viento (dispersión anemófila). Hacia los bordes de los pastizales y rastrojos es común observar helechos tales como *Sticherus rubiginosus*, *Pteridium arachnoideum*, *Pteridium aquilinum* y *Arachniodes denticulada*. Y entre los árboles y arbustos dispersos en las áreas abiertas se observaron *Cupressus lusitanica* (ciprés), *Eucalyptus* sp. (Eucalipto), *Pinus patula* (pino), *Tibouchina lepidota* (Siete cueros), *Myrcia* sp. (Arrayanes) y *Weinmannia pubescens* (Encenillo), entre otros (Robles Villamizar, 2006).

En esta zona, se caracterizan áreas de bosques significativos del municipio, correspondientes a un bosque en la zona denominada los Tibes, otro relicto de bosques en la vereda Piedrahita, donde se levantaron parcelas donde se reporta que en:

- La evaluación del bosque Los Tibes, que se encuentra formado por pequeños fragmentos de bosque intervenido y fragmentos de vegetación secundaria altas con poca intervención antrópica, permitió registrar un total de 540 individuos, correspondientes a 157 especies, 92 géneros y 51 familias vegetales. Del total de individuos vegetales 380 (70,4%) presentaron diámetro a la altura del pecho (DAP) = 2,5 cm, los cuales representan 68 especies, 40 géneros y 29 familias vegetales (Ver listado a continuación). Las familias vegetales que presentaron una mayor riqueza florística (mayor número de especies), en este sitio, fueron Piperaceae, la familia de los cordoncillos o tonillos, con 15 especies, Rubiaceae, familia de algunas plantas llamadas gallinazos, con 11 especies y Araceae, la familia de los Anturios, con 9 especies. Estas tres familias representaron el 22,3% del total de especies muestreadas. Entre las familias con menor número de especies, 21 se encontraron representadas por una sola especie, 10 por dos especies y 2 por tres especies. Se resalta en el estudio que otras familias que se destacan en los bosques andinos de elevación media, como es el caso

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co). Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-13869

de Cyatheaceae (familia de los helechos arbóreos) y Euphorbiaceae (Gentry 2001), presentaron poca diversidad florística en los Tibes.

Cabe destacar que en estos bosques se hallan individuos de *Quercus humboldtii* (Roble de tierra fría), y se menciona en el documento del POMCA Ríos Grande y Chico y Bosques Fragmentados del Altiplano norte que a pesar de ser relativamente comunes y ocupar áreas basales significativas, presentan alturas que no superan los 11 m. evidenciando altas presiones sobre la especie y los bosques en general en la zona. Los fragmentos de bosque que se asocian a esta especie dominante con otras especies como aguacatillo (*Persea ferruginea*), amarrabollo (*Meriania nobilis*), azuceno (*Ladenbergia macrocarpa*), cándelo (*Hyeronima antioquensis*), canelo de páramo (*Drimys granadensis*), carate (*Vismia baccifera* y *V. guianensis*), chagualo (*Clusia multiflora*), chiriguaco (*Clethra fagifolia*), encenillos (*Weinmannia balbisiana*, *W. pubescens* y *W. multijuga*), espadero (*Myrsine coriacea*), laurel (*Ocotea calophylla*), nigüitos (*Miconia lehmannii*, *M. resima* y *M. theaezans*), pategallina (*Schefflera uribei*), quimula (*Gordonia fruticosa*) y siete cueros (*Tibouchina lepidota*). Se conservan especies de gran valor comercial, entre ellas, el chaquiro (*Podocarpus oleifolius*) Al interior de los bosques intervenidos es común la presencia de chusque (*Chusquea scandens*). (Corantioquia; Universidad Nacional, 2011).

- **Especies vulnerables y en peligro**

De acuerdo con las categorías de la UICN, el Instituto Alexander Von Humboldt ha publicado un listado de especies vegetales amenazadas o en peligro de extinción, el cual ha sido depurado y enriquecido para el departamento de Antioquia, mediante el desarrollo de la Estrategia para la conservación de plantas amenazadas en esta región. Se relacionan a continuación las especies presentes en el municipio de Donmatías que se registran en estas listas rojas (Robles Villamizar, 2006).

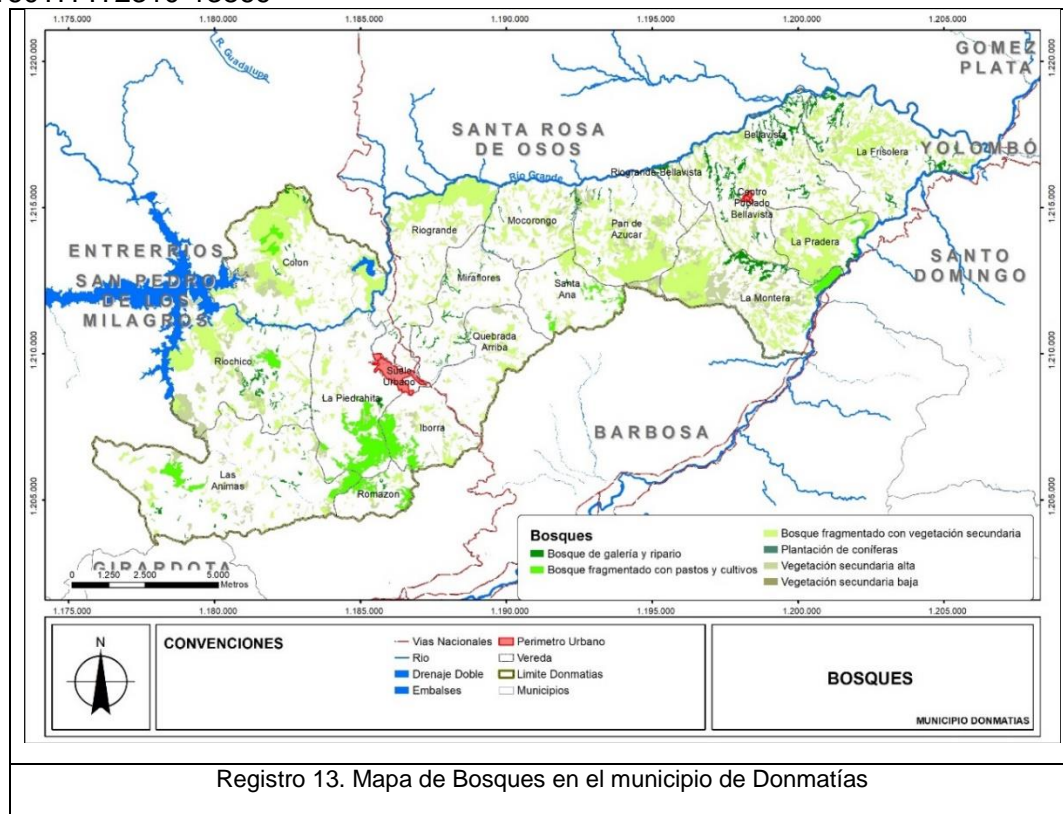
Familia	Nombre científico	Categoría de amenaza
Fagaceae	<i>Quercus humboldtii</i>	Veda Nacional Resolución 0096 de 2006
Cyatheaceae.	<i>Cyathea</i> sp. nov	Veda Nacional – Resolución 0801 de 1977
Ochnaceae	<i>Godoya antioquensis</i>	Especie prohibida Resolución 10194 de Corantioquia
Brunelliaceae	<i>Brunellia subsessilis</i>	VU
Alstroemeriaceae	<i>Bomarea diffracta</i>	VU
Aquifoliaceae	<i>Ilex danielis</i>	EN/CR

Tabla 21. Especies vulnerables y en peligro. Fuente: UICN 2018.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.



160TH-IT2310-13869



## • Fauna

Como se presenta para el caso de la flora, también se recopila información secundaria proveniente del Estado del conocimiento de la fauna silvestre en la jurisdicción de CORANTIOQUIA (2010), y de los POMCA Río Grande - Chico y POMCA Aburrá en los cuales se hacen recuentos de la fauna que se encuentra en la jurisdicción de la Corporación, y se pueden extrapolar al municipio de Donmatías. Los estudios realizados y las especies encontradas. Se reporta allí que en la Territorial Tahamíes, a la que pertenece la cuenca de los ríos Grande y Chico, ocupa el segundo lugar en número de estudios desarrollados (18%), después de Aburrá Norte, que es donde se ha presentado mayor esfuerzo investigativo (69% de los estudios evaluados). En 16 de los 17 municipios que componen la Territorial Tahamíes se han hecho estudios, pero sólo el municipio de Belmira reporta el 20% del total de la Dirección Territorial. Las aves es el grupo faunístico más investigado, con 38% de los estudios. En este POMCA se documenta que, con el proceso de incorporación de extensas zonas con fines agropecuarios ha conllevado a una disminución de espacios propicios para el refugio y protección de especies de animales silvestres.

El incremento en el deterioro de los bosques, aunado al uso de agroquímicos para actividades agrícolas y pecuarias contribuye con la disminución y amenaza de la población de aves, mamíferos y reptiles.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entendiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.



160TH-IT2310-13869

Los resultados del inventario reportan la presencia de avifauna en las vegas del río Aburrá, según el POMCA del Río Aburra (AMVA et al, 2018), que se aplican a la zona de la vertiente hacia esta región, se reportaron 110 especies distribuidas en 92 géneros, 34 familias y 14 órdenes. Entre las especies encontradas reportan al cacique candela (*Hypopyrrhus pyrohypogaster*), especie en estado vulnerable según la IUCN (International Union for Conservation of Nature).

Para el grupo de mamíferos, reportaron 90 especies, agrupadas en 28 familias. Resaltan que las áreas de muestreo se caracterizan por estar altamente intervenidas y fragmentadas correspondiendo en su mayoría a sucesiones secundarias y en mayor medida a rastrojos. En anfibios y reptiles se identificaron 65 especies, agrupados en 11 familias, finalmente en avifauna reporta una riqueza representativa con 390 especies agrupadas en 24 órdenes y 55 familias. Estos hallazgos evidencian que el municipio aún cuenta con áreas importantes para la conservación de la biodiversidad a pesar de no contar con áreas declaradas bajo las figuras de conservación vigentes según la legislación.

- *Especies de anfibios y reptiles amenazados*

No.	Familia	Nombre Científico	IUCN	Resolución 1912 de 2017
1	Dendrobatidae	<i>Colostethus lehmanni</i>	NT	CR
2	Bufonidae	<i>Atelopus sernai</i>	CR	
3	Dendrobatidae	<i>Colostethus abditaurantius</i>	CR	
4	Bufonidae	<i>Rhinella macrorrhina</i>	VU	
5	Bufonidae	<i>Rhinella ruizi</i>	VU	
6	Centrolenidae	<i>Centrolene buckleyi</i>	VU	
7	Centrolenidae	<i>Centrolene quindianum</i>	VU	
8	Centrolenidae	<i>Sachatamia punctulata</i>	VU	
9	Craugastoridae	<i>Niceforonia latens</i>	VU	
10	Craugastoridae	<i>Pristimantis dorsopictus</i>	VU	
11	Craugastoridae	<i>Pristimantis fallax</i>	VU	VU
12	Craugastoridae	<i>Pristimantis supernatis</i>	VU	
13	Dendrobatidae	<i>Andinobates opisthomelas</i>	VU	
14	Hylidae	<i>Hyloscirtus antioquia</i>	VU	
15	Centrolenidae	<i>Centrolene antioquiensis</i>	NT	
16	Centrolenidae	<i>Rulyrana susatamai</i>	NT	
17	Plethodontidae	<i>Bolitoglossa ramosi</i>	NT	
18	Caeciliidae	<i>Caecilia caribea</i>	DD	

Tabla 22. Especies de anfibios y reptiles amenazados. Fuente: UICN 2018.

## • Mamíferos

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co). Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-13869

Los reportes de mamíferos para el municipio también son tomados de información secundaria, como el POMCA Riógrande y Riochico y Aburrá y el estudio de fauna de Corantioquia (Corantioquia, 2010), dentro de los individuos representativos para el municipio se listan en la tabla a continuación:

### Especies amenazadas de mamíferos

FAMILIA	NOMBRE CIENTÍFICO	IUCN	Resolución 1912 de 2017
Atelidae	<i>Ateles hybridus</i>	CR	CR
Callitrichidae	<i>Saguinus oedipus</i>	CR	CR
Didelphidae	<i>Marmosops handleyi</i>	CR	CR
Cervidae	<i>Odocoileus virginianus</i>	LC	CR
Mustelidae	<i>Mustela felipei</i>	VU	EN
Atelidae	<i>Ateles geoffroyi</i>	EN	
Leporidae	<i>Sylvilagus brasiliensis</i>	EN	
Aotidae	<i>Aotus lemurinus</i>	VU	VU
Caenolestidae	<i>Caenolestes convelatus</i>	VU	
Callitrichidae	<i>Saguinus leucopus</i>	VU	VU
Cebidae	<i>Cebus capucinus</i>	VU	
Cervidae	<i>Mazama Rufina</i>	VU	
Cricetidae	<i>Thomasomys bombycinus</i>	VU	
Didelphidae	<i>Micoureus phaeus</i>	VU	
Felidae	<i>Leopardus tigrinus</i>	VU	VU
Felidae	<i>Panthera onca</i>	VU	
Callitrichidae	<i>Saguinus geoffroyi</i>	NT	
Canidae	<i>Speothos venaticus</i>	NT	
Cuniculidae	<i>Agouti taczanowskii</i>	NT	
Felidae	<i>Leopardus wiedii</i>	NT	
Mustelidae	<i>Lontra longicaudis</i>	NT	VU
Procyonidae	<i>Nasuella olivácea</i>	NT	
Cervidae	<i>Mazama americana</i>	DD	
Dasypodidae	<i>Cabassous centrales</i>	DD	
Echimyidae	<i>Olallamys albicauda</i>	DD	
Sciuridae	<i>Microsciurus santanderensis</i>	DD	

Tabla 23. Especies de mamíferos amenazados. Fuente: UICN 2018.

- **Determinantes ambientales:**

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entendi la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-13869

Para este ítem se trató de consultar con la herramienta determinantes ambientales creada en el portal geográfico de la Corporación MapGis y generar el respectivo reporte de estas, pero el geo-portal no dejó cargar el shapefile de la UT Rio Grande tramo 5, por lo que la verificación se realizó de manera individual por cada determinante y no se genera el reporte respectivo.

Descripción de determinantes en el polígono de la Unidad Territorial Rio Grande Tramo 5:

**Determinante: Ecosistemas Estratégicos Humedal:**

El polígono de la UT Río Grande Tramo 5, no se intercepta con este determinante ambiental.

**Determinante: Áreas protegidas y otras estrategias de conservación:**

El polígono de la UT Río Grande Tramo 5, no se traslapa con este determinante ambiental.

**Determinante: áreas priorizadas por biodiversidad.**

Se refiere a un área que está previamente identificada y priorizada en el PGAR, con el objetivo de establecer una futura estrategia de conservación, para que las actividades a desarrollar sean sostenibles y evitando conflictos socio ambientales.

El polígono de la UT Rio Grande Tramo 4 (Q las Ánimas) No se intercepta con esta determinante.

**Determinante: Ecosistemas Estratégicos Páramos:**

Para este ecosistema estratégico se prohíbe realizar actividades agropecuarias, de explotación de hidrocarburos y minerales, acorde a lo establecido en la Ley 1753 de 2015 artículo 173. Se debe atender lo dispuesto en el plan de manejo y cuando no se cuente con plan de manejo, las actividades deben estar en concordancia con los objetivos de conservación del área protegida, definidos en el acto administrativo de declaratoria.

El polígono de la UT Rio Grande Tramo 5, no se intercepta con este determinante ambiental.

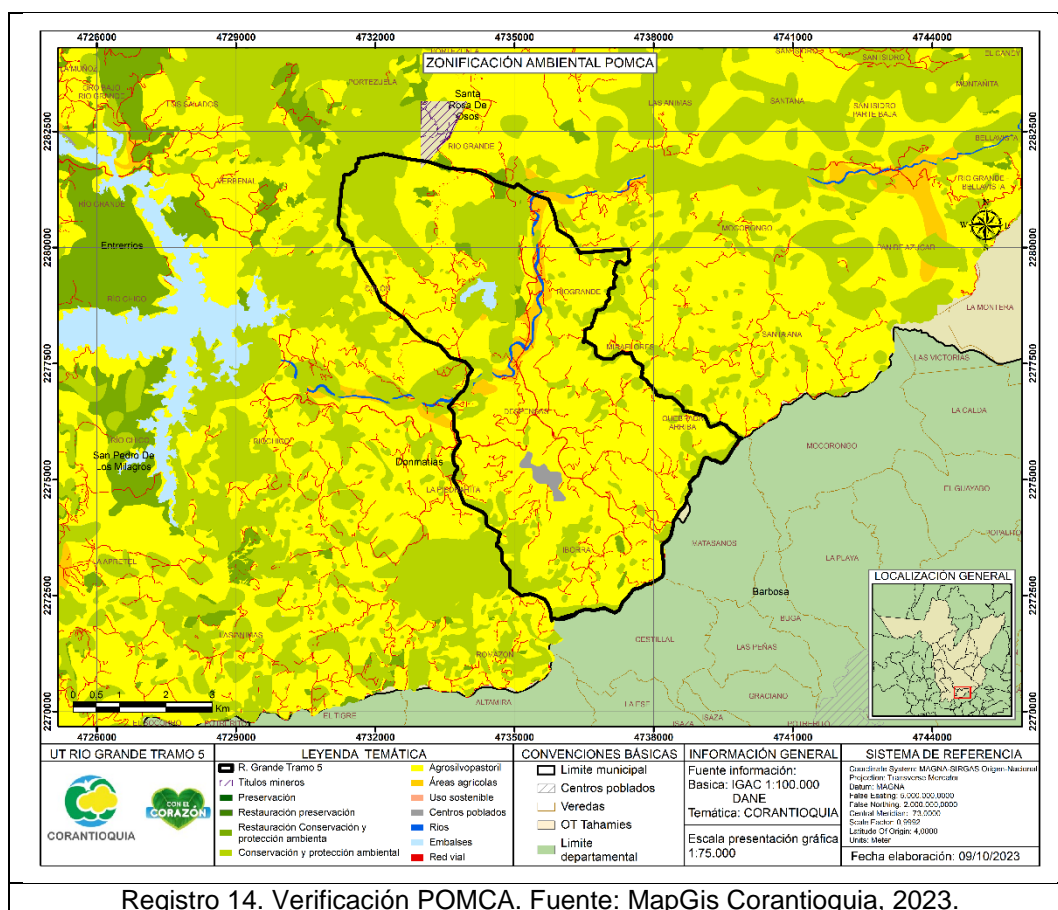
**Determinante: zonificación POMCAS.**

Se debe atender lo dispuesto en el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca: las actividades deben estar en concordancia con la Zonificación Ambiental y sus Orientaciones, además de tener en cuenta las medidas de administración de los recursos naturales.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-13869

El polígono de la UT Rio Grande Tramo 5 se traslapa con los POMCA de los Ríos Grande – Chico:



Conforme al aplicativo MapGis Corantioquia y al proyectar la capa de delimitación de la U.T. en ArcMap 10.8, se verificó que la mayor parte del territorio de la U.T. se encuentra asentado dentro de la Categoría: Agrosilvopastoril, Conservación y protección ambiental.

Subzonas de uso y Manejo	Área (Ha)	Porcentaje Unidad (%)
Agrosilvopastoril	2805,01	67,18
Áreas agrícolas	103,08	2,47
Centros poblados	35,44	0,85
Conservación y protección ambiental	1072,82	25,70
Embalses	24,02	0,58
Red vial	53,97	1,29
Restauración Conservación y protección ambiental	53,37	1,28
Ríos	26,16	0,63

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.



160TH-IT2310-13869

Titulo minero HINC-06	1,27	0,03
-----------------------	------	------

Tabla 24. subzonas de uso y manejo de la UT Rio Grande tramo 5.

Permitiendo como algunos usos del suelo dentro de esta categoría, los siguientes: Agrosilvopastoril, Áreas agrícolas, Centros poblados, Conservación y protección ambiental, Embalses, Red vial, Restauración Conservación y protección ambiental, Ríos y Título minero HINC-06.

Categorías de Ordenación	Zona de uso y manejo	Subzonas de uso y manejo		Área (ha)
Conservación y protección ambiental	Áreas Protegidas	Áreas del SINAP	Páramo	6.043,34
			DMI	15.559,50
	Áreas de protección	Áreas complementarias para la conservación	Suelos de protección POTs	23.145,74
			Robledales, humedales, cuencas abastecedoras de acueductos	4.813,78
			Áreas de importancia ambiental	
			Áreas de amenazas naturales	Amenazas altas por movimientos en masa e inundaciones
Áreas de Restauración	Áreas de restauración ecológica	Otras áreas estratégicas degradadas	6.320,01	
Uso múltiple	Áreas para la producción agrícola, ganadera y de uso sostenible de recursos naturales	Áreas agrícolas	4.337,70	
		Áreas agrosilvopastoriles	51.495,64	
		Títulos mineros	121,04	
Áreas Urbanas	Áreas urbanas municipales y distritales	Tejido urbano Continuo	189,71	
Embalse			1.238,54	
Ríos			100,18	
Red vial			880,98	
<b>Total</b>			<b>127.986,29</b>	

Registro 16. Zonificación ambiental de la cuenca de los Ríos Grande y Chico. Fuente: Corantioquia y la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín-Facultad de Ciencias Agrarias, tabla 172.

## Determinante: Verificación de Plan de Ordenación del Recurso Hídrico-PORH:

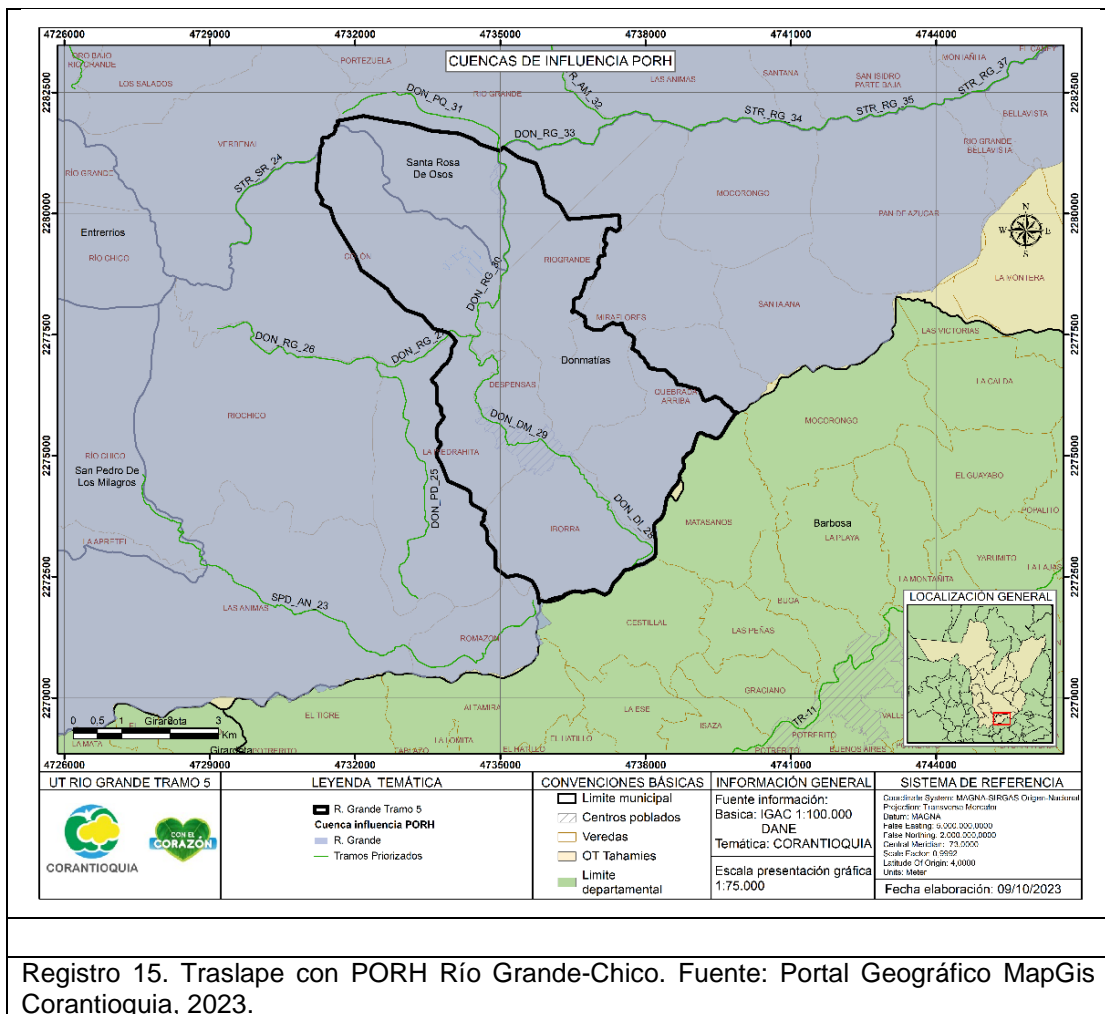
Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-13869

Se debe atender lo dispuesto en el Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico, con el propósito de aportar a los objetivos de calidad del tramo de la corriente que se relacione con el área consultada.

El PORH del Río Grande-Chico, adoptado mediante Resolución con radicado No. 040-RES1806-3325, del 15 de junio de 2018.

El polígono de la UT Rio Grande Tramo 5 se traslapa con los PORH de Rio Grande.



Usos potenciales del agua de acuerdo con los objetivos de calidad y la búsqueda de la prevalencia del uso para consumo humano y doméstico en la UT Rio Grande Tramo 5:

Tramo	Categoría Actual	Usos Potenciales		
		Corto Plazo (0 - 2 años)	Mediano Plazo (2 a 5 años)	Largo Plazo (5 - 10 años)

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entendi la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-13869

DON_DM_29	Sin uso	Sin uso	Sin uso	Estético y Minería (Extracción Materia para la construcción).
DON_RG_27	Industrial, Pecuario, Agrícola y Generación de Energía.	Industrial, Pecuario, Agrícola y Generación de Energía	Industrial, Pecuario, Agrícola y Generación de Energía.	Consumo Humano y Domestico
DON_RG_30	Sin Uso	Sin Uso	Sin Uso	Estético y Minería (Extracción Materia para la construcción).
DON_RG_33	Sin Uso	Sin Uso	Sin Uso	Estético y Minería (Extracción Materia para la construcción).

Tabla 25. Usos potenciales del agua a corto, media y largo plazo para la UT Rio Grande Tramo 5.

### Determinante: Zonas de Reserva Campesina

Se debe tener presente lo definido en el Acuerdo 024 de 1996 en el artículo 2 donde se señalan los objetivos y principios orientadores que están encaminados a construir una propuesta integral de desarrollo humano sostenible, de ordenamiento territorial y de gestión política. Ver documentos enlace Documento físico en el Centro de Información Ambiental-CIA Sede Central de Corantioquia, Medellín carrera 65 N° 44ª-32 .

El polígono de la U.T. Rio Grande Tramo 5, no se intercepta con esta determinante

### Determinante: Zonificación Áreas Protegidas.

Se debe atender lo dispuesto en el plan de manejo, el polígono de la U.T. Río Grande Tramo 5, no se intercepta con este determinante ambiental.

### Determinante: Áreas Protegidas-Reservas de la Sociedad Civil.

Se debe atender lo dispuesto en el plan de manejo. Cuando no se cuente con plan de manejo, las actividades deben estar en concordancia con los objetivos de conservación del área protegida, definidos en el acto administrativo de declaratoria. El polígono de la U.T. Rio Grande Tramo 5, no se intercepta con esta determinante ambiental.

### Determinante: Estrategias Complementarias de Conservación in situ.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entendiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-13869

El polígono de la UT Rio Grande Tramo 5, no se intercepta con este determinante ambiental.

### **Determinante: Ecosistemas Estratégicos Fajas De Protección Hídrica 1:25mil.**

En el reconocimiento en campo si se verifica la existencia de fuentes hídricas o nacimientos de agua adicionales a los que se representa en la cartografía, se debe considerar para las fuentes hídricas existentes en el área analizada, la faja forestal protectora de conformidad con el artículo 2.2.1.1.18.2 del Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015 (Decreto 1449 de 1977, artículo 3), los nacimientos de fuentes de aguas, mínimo cien (100) metros a la redonda a partir de la periferia, y una faja no inferior a 30 metros de ancha paralela a las líneas de mareas máximas a cada lado de cauces de los ríos, quebradas y arroyos, y alrededor de lagos y depósitos de agua, las cuales se deben mantener en cobertura boscosa y en las que sólo se permite la obtención de frutos secundarios del bosque. Las Rondas Hídricas se obtienen al aplicar la Metodología del MADS del año 2018, reglamentada mediante el Decreto 2245 de diciembre 29 de 2017, “Por el cual se reglamenta el artículo 206 de la Ley 1450 de 2011 y se adiciona una sección al Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el acotamiento de rondas hídricas”.

### **Determinante: Estudios De Amenazas.**

Se debe atender lo indicado en el estudio asociado y en el Decreto 1077 de 2015, en lo relacionado con la categoría de protección en áreas de amenaza y riesgo. Al respecto, es importante resaltar que el municipio es el responsable de la gestión del riesgo, por tanto, se debe verificar si el ente territorial cuenta con estudios básicos o detallados de amenaza y riesgo. La información que se presenta en este reporte frente al área consultada; debe considerarse como un insumo para los análisis necesarios. Ver enlaces a los documentos de los estudios.

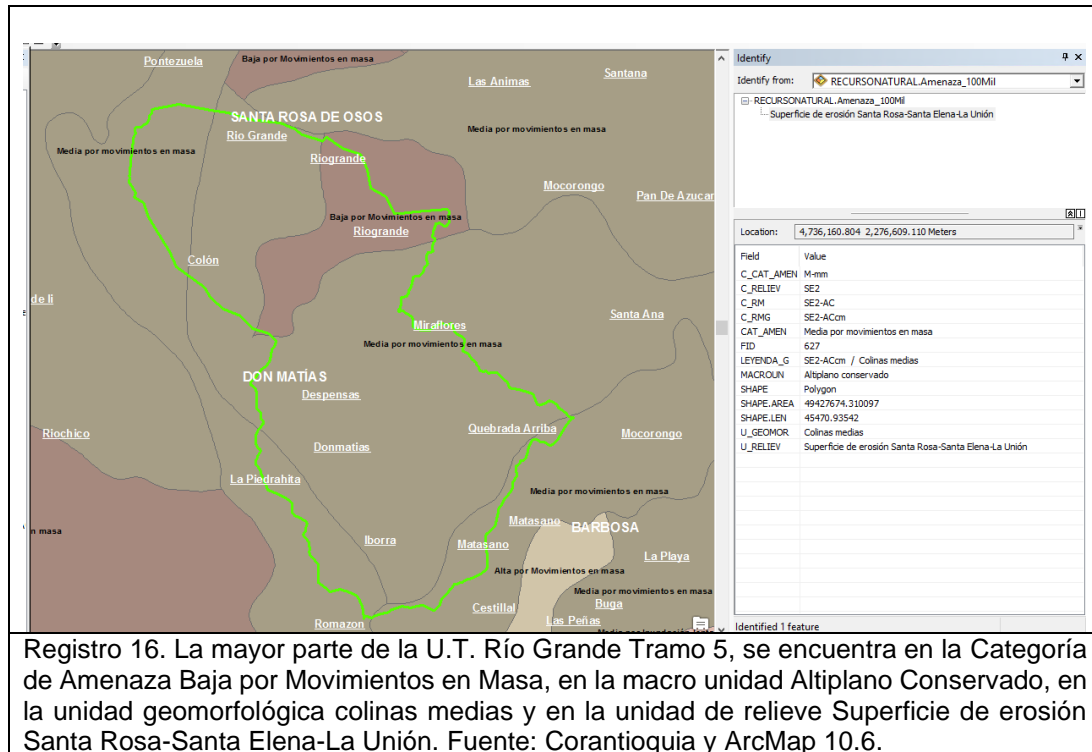
Para la identificación de las diferentes amenazas que pueden existir en la UT Riogrande tramo 5, se tomó el polígono de esta y con ayuda de la herramienta ArcGis, se realizó la verificación de estas, cabe anotar que para el caso de movimientos en masa el traslape se realizó con las 2 capas que tiene el portal cuyas escalas son 1:10.000 y 1:100.000, además se verificó la capa amenaza por inundación en escala 1:100.000, es importante recordar que estos determinantes ambientales deberán ser considerados para la actualización e incorporación de los mismos en los respectivos PBOT y EOT, del municipio de Santa Rosa de Osos y de Donmatías, respectivamente, que tienen incidencia con la U.T. Río Grande Tramo 5.

Con relación a lo anterior se presentan a continuación las imágenes de la verificación y tipificación de las diferentes amenazas que puedan existir en la UT Riogrande tramo 5.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entendiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.



160TH-IT2310-13869



Para el caso de la amenaza por inundación avenida torrencial 11 municipios del norte en escala 1:100.000 se identifica que los riesgos se corren en algunos sectores del trayecto del Río Grande hacia el embalse y en la quebrada las Ánimas. Mediante la implementación de la información relacionada en cada uno de los Esquemas de Ordenamiento Territorial- EOT de los municipios que forman parte de la Unidad Territorial, se identifica que se presentan casi por igual amenazas media y baja por movimientos en masa para el municipio de Donmatías; y mayoritariamente media con una pequeña porción en baja para el municipio de San Pedro de Los Milagros, en cuanto a las amenazas por inundación se identifican algunos sectores con peligro de estas en la cuenca Río Grande, para el caso de avenidas torrenciales en ninguno de los dos municipios se identificaron factores o zonas de riesgo.

Ahora bien; según el mapa de amenazas por movimientos en masa de la jurisdicción de Corantioquia para el municipio de Donmatías se identifican: 31.76 Ha en amenaza alta, 3016.07 Ha en amenaza baja y 3215.45 Ha en amenaza media.

## Contexto social y problemáticas ambientales

La unidad territorial Rio Grande Tramo 5, se ubica en los municipios de Donmatías y Santa Rosa de Osos, los cuales hacen parte de la Territorial Tahamíes de Corantioquia. La extensión de estos municipios es de 18.100 ha y 81.200 Ha respectivamente.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-13869

Dentro de las principales actividades productivas de esta unidad territorial se identifican la ganadería de leche, porcicultura y cultivos de papa.

Algunas empresas que generan empleo para los habitantes de la zona y/o que compran la producción agrícola o lechera de la unidad territorial son: Colanta, Derivados Lácteos El Pino y Lácteos La Fontana.

Con el propósito de identificar las principales problemáticas ambientales de la unidad territorial Rio Grande Tramo 5, se procedió a generar un reporte de quejas ambientales ingresadas en el primer semestre de 2023 tanto en el municipio de Donmatías como de Santa Rosa de Osos, específicamente en las veredas que hacen parte de esta unidad territorial.

Previo a la visita se realizó un rastreo de las quejas ambientales, en busca de dos objetivos. El primero, un acercamiento a posibles conflictos ambientales presentes en la Unidad Territorial, y el segundo, aprovechar la visita para dar solución a quejas ambientales. Aunque en la visita no se desarrolló atención a quejas ambientales, se presentan los resultados de la consulta, los cuales presentan las quejas ambientales del primer semestre de 2023 en la Unidad Territorial.

Entre el 1 de enero y el 21 de septiembre de 2023 ingresaron para el municipio de Donmatías 23 quejas ambientales, algunas de las cuales se encuentran relacionadas con las veredas que hacen parte de la unidad territorial Rio Grande Tramo 5, estas son en las veredas Los Éjidos, Iborra, Quebrada Arriba, Río Grande, Las Animas, Colón, La Piedrahita, Romazón, Alto de Matasanos, Miraflores, Ronizal, Despensas, Cestillal, Bocatoma, Los Arrayanes del municipio de Donmatías y Río grande y Palenque del municipio de Santa Rosa de Osos.

Estas quejas ambientales fueron interpuestas a través de llamadas telefónicas y de forma presencial.

De acuerdo con el reporte de quejas ambientales, en cuanto a la recurrencia de afectación a los recursos naturales por vereda de la unidad territorial Rio Grande Tramo 5, se tiene lo siguiente:

Queja Ambiental	Vereda	Recurrencia	Total, recurrencia en afectación por recurso
Afectación fuentes hídricas	Iborra, Miraflores, Alto de Matasanos, sector Las Despensas, vereda Río grande, vereda Bocatoma	7	7

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entendiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 54 de 64



Calle 11 n.º 10-39. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 9100 y 9101. 311 7052293  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Santa Fe de Antioquia  
Correo electrónico: [hevexicos@corantioquia.gov.co](mailto:hevexicos@corantioquia.gov.co)

160TH-IT2310-13869

Vertimientos	Ríochico	1	1
Flora	Colón, Río grande, Ríochico, Quebrada Arriba	5	5
Fauna	Sin registros	Sin registros	0
Suelo	Sin registros	Sin registros	0
<b>Total, recurrencia en afectación por recurso</b>			13

Tabla 26. Reporte de recurrencia de quejas ambientales, relacionadas con la afectación a los recursos naturales por vereda de la unidad territorial Rio Grande Tramo 5. Fuente: e-Sirena de la Corporación.

La inclusión del componente social en estas unidades territoriales está orientada al desarrollo del contexto socioeconómico de los usuarios que fueron escogidos como actores estratégicos, con el fin de realizar un Control y Seguimiento Participativo, atendiendo a la implementación del Nuevo Modelo de Administración de los Recursos Naturales. En este caso se aplicó la metodología y herramientas de observación participante, en la cual se observa directamente a las personas, en relación con los recursos naturales, para adquirir una comprensión más profunda y producir comentarios e información de forma más oportuna y espontánea.

Los recorridos de la unidad territorial de la cuenca Rio Grande Tramo 5, permitieron estudiar la realidad social con la finalidad de realizar un diagnóstico comunitario, para ver el relacionamiento de usuarios y actores con los recursos naturales y los principales problemas que existen; lo cual fue ampliamente enriquecedor para el desarrollo de la visita.

Los usuarios se seleccionaron con el ánimo de analizar sus dinámicas particulares y determinar las relaciones de uso de los recursos naturales, así como la apropiación, aprovechamiento y favorecimiento que hacen de estos a través de los permisos que han tramitado con la Corporación. Analizar estas dinámicas, así como el papel fundamental de las comunidades y actores sociales que habitan e influyen en el territorio, son el objetivo de este componente.

En la unidad territorial específicamente en los municipios de Santa Rosa de Osos y Donmatías donde se realizaron las visitas técnicas, no hay comunidades étnicas asentadas, sus pobladores en gran parte son oriundos de la zona, con un legado campesino.

### 3. Situación encontrada y análisis de información

En el recorrido realizado el 3 de agosto por la vereda Río grande, en las coordenadas 6°31'23.00" N -75°23'38.00" W, vía principal que conecta los municipios de Donmatías – Santa Rosa de Osos, se observan varias explanaciones con cortes inadecuados de talud, además, se evidencia una remoción de capa vegetal, lo que pondría en riesgo a los transeúntes del sector.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entendiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-13869

Se consulto en los aplicativos corporativos si se había interpuesto queja ambiental por la actividad realizada en el sitio indicado, lo cual arrojo como resultado una comunicación oficial externa con No. 160-COE2302-6736 del 15 de febrero del 2023, donde de manera anónima se interpone queja ambiental argumentando que hay movimiento de tierras no regulado cuyo depósito de tierra está en fuentes hídricas cercanas, además que está afectando ambientalmente toda la zona aledaña arrasando con los árboles y plantas que se encuentran en las coordenadas 6°31'22.53"N 75°23'41.14"W troncal del norte entre los municipios de Don Matías y Santa Rosa.

La cual fue atendida el 14 de marzo del 2023, en el cual se concluyó:

*“En el lugar donde se presenta la actividad no se registra aprovechamiento forestal ya que en la revisión del aplicativo Google Earth, no se registra cambio en la cobertura boscosa.*

*Se realiza inspección visual en las fajas de retiro de las fuentes hídricas El Rosario y Riogrande, en donde se evidencia la inadecuada disposición del material removido producto de la explanación.*

*En el predio donde se realizó la explanación discurre una fuente hídrica denominada “Sin Nombre”, la cual se vio afectada producto del movimiento de tierra, ya que se evidencio material removido dentro de esta.*

*Los agentes de peligro (elementos potenciales de generación de afectación ambiental), se identifican los de tipo físico, mencionando que el material excavado es vertido sobre la franja derecha de la quebrada denominada “sin nombre”, este material no compactado está expuesto a agentes erosivos, pudiendo caer directamente sobre la red hídrica, aumentando la sedimentación, alterando el caudal de agua y reduciendo la profundidad de la misma, lo que dificulta el esparcimiento en el agua y probablemente, aumentando el riesgo de la amenaza por inundación existente.”*

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)  
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 56 de 64



SA-CER440982 SC-CER341300

Calle 11 n.º 10-39. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 9100 y 9101. 311 7052293  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Santa Fe de Antioquia  
Correo electrónico: [hevexicos@corantioquia.gov.co](mailto:hevexicos@corantioquia.gov.co)



160TH-IT2310-13869



Foto 1. Evidencia fotografía del recorrido día 1, movimiento de tierra.



Foto 2. Ubicación de la queja, movimiento de tierra.

En el siguiente recorrido se visitó la Ciudadela Ganadera del Norte ubicado en el corregimiento de Riógrande en las coordenadas 6°32'2" N -75°24'8", este es un parque científico, tecnológico y de innovación que pretende impactar positivamente la producción lechera y de cárnicos en la subregión norte de Antioquia. Este proyecto está impulsado por la Gobernación de Antioquia, el municipio de Santa Rosa de Osos y la Universidad de Antioquia

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-13869

Este proyecto pretende promover los sectores de producción ganadera y láctea del norte, a través de acciones para el afianzamiento de la economía campesina, aportando a la optimización en programas de innovación y tecnificación, e impulsando el desarrollo agroturístico.



Imagen 1. Ubicación Ciudadela Ganadera del Norte de Antioquia



Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 58 de 64



160TH-IT2310-13869



Foto 3, 4, registro fotográfico de la Ciudadela Ganadera del Norte de Antioquia.

#### 4. Conclusiones

En la actualidad en la unidad territorial Río Grande tramo 5 se presentan presiones sobre los recursos naturales, relacionados principalmente con el desarrollo de la actividad porcícola, debido al riego con la porcínaza líquida, en algunas ocasiones, sin respetar las fajas de retiro a fuentes hídricas ni rondas de nacimientos de agua, o debido a que el riego se efectúa por ejemplo en época de lluvias, donde el suelo se encuentra saturado de agua, situación que disminuye tanto la porosidad del suelo como la capacidad de infiltración del mismo, por tanto, esto puede generar procesos de escorrentía superficial de la porcínaza líquida sobre el suelo, hasta descargar posiblemente, en una fuente.

Aunado a lo anteriormente descrito, se observaron también procesos de deforestación en las zonas de amortiguamiento de las fuentes hídricas, con el propósito de ampliar la frontera agrícola; se evidencia, además, la inadecuada disposición de residuos sólidos, en algunas ocasiones, sobre la zona de amortiguamiento de las fuentes hídricas

Dentro de la Unidad Territorial en general, se observan ecosistemas altamente transformados, con una fuerte presión por el uso de los recursos naturales para el establecimiento de actividades productivas principalmente dirigidas a la ganadería extensiva de leche y porcicultura, además cultivos de tomate de

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)  
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 59 de 64

160TH-IT2310-13869

árbol y papá por lo que se puede evidenciar apertura de frontera agropecuaria, lo que ha impactado el componente florístico

Existe una alta demanda de los recursos naturales, especialmente de los recursos agua y flora, para establecimientos de predios destinados a ganadería intensiva de leche y porcicultura, además cultivos de tomate de árbol, por lo que se puede evidenciar apertura de frontera agropecuaria.

Como cobertura vegetal en primera instancia prevalecen los pastos limpios asociados al desarrollo de la actividad ganadera de leche, potreros que en muy pocos lugares cuentan a árboles dispersos o con arreglos silvopastoriles.

Se identifican coberturas arbóreas nativas, que en muchos casos se han conservado gracias a la topografía inclinada, a que están asociados a bosques riparios dispersos en zonas de protección de fuentes hídricas abastecedoras de acueductos veredales y humedales, además de zonas de protección de los recursos naturales declaradas dentro de los respectivos instrumentos de planificación municipal (EOT y PBOT)

Además de coberturas arbóreas exóticas relacionadas con plantaciones de pino y eucalipto principalmente. Y coberturas vegetales asociadas a la implementación y establecimiento entre otros de cultivos de papa, aguacate y tomate de árbol principalmente.

La cantidad total de usuarios en la unidad territorial obedece a 99 expedientes entre los que se encuentran concesiones de aguas y permisos de vertimiento; el 96,64% corresponde a concesiones de aguas y estos a su vez el 2,60% a usuarios estratégicos. Respecto a los permisos de vertimientos representan el 3,36% de los trámites de la unidad territorial y de estos a su vez el 25 % son usuarios estratégicos.

Durante el recorrido realizado en la Cuenca Riogrande Tramo 5, se pudo visualizar algunas intervenciones forestales, a causa de actividades antrópicas tales como tala y quema del bosque, que se realizan con fines de la expansión de la frontera agropecuaria, especialmente para la ganadería extensiva, siembra de cultivos de aguacate, papá y tomate de árbol principalmente.

Respecto al manejo de residuos sólidos, se evidencia la falta de separación de residuos sólidos en la fuente, por parte de los habitantes de las veredas que componen la unidad territorial y las prácticas no adecuadas de disposición de residuos en algunos puntos. No hay rutas selectivas de residuos orgánicos para los municipios que componen la unidad. No se cuenta con un sitio alterno para la disposición de residuos sólidos en caso de contingencia.

En relación con los permisos de vertimiento solicitados por los usuarios que componen la Unidad Territorial Rio Grande Tramo 5, según las bases de datos Corporativas se tiene que de los 99 expedientes de concesión de aguas solo 8 usuarios cuentan con permiso de vertimientos.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co). Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.



160TH-IT2310-13869

Las quejas ambientales y afectaciones a los recursos naturales reportados por la ciudadanía, administraciones municipales y sectores privados en la Unidad Territorial Río Grande tramo 5, están asociados con afectaciones a los recursos naturales agua, suelo y flora donde se destacan las quejas relacionadas con la contaminación y vertimientos a las fuentes hídricas y la ampliación de la frontera agropecuaria,

Según los resultados de los monitoreos realizados por el programa piragua dentro de la unidad territorial, se observa que la calidad del recurso hídrico especialmente el Río Grande, como drenaje principal de la unidad territorial, presenta una calidad entre Medía, encontrando parámetros como Coliformes Totales, NMP, Escherichia Coli, NMP, Sólidos Totales (MG/L), Turbidez (NTU) con valores medidos bastante altos.

## 5. Recomendaciones

La Corporación viene implementando el Modelo de Administración de los Recursos Naturales, con un enfoque basado en la confianza, corresponsabilidad y construcción de un territorio sostenible conjuntamente con los diferentes actores y usuarios, en el cual, entre sus estrategias los usuarios pueden reportar las evidencias del cumplimiento de las obligaciones conexas con sus respectivos permisos ambientales como: concesión, permiso, licencia y/o autorización ambiental, de la cual es titular, realizando la autogestión del seguimiento, a través del aplicativo E-SIRENA al cual se accede por la página de la Corporación [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co), y en el cual se encuentra el Módulo de Autogestión del Seguimiento.

Para la presentación de cumplimiento de otras obligaciones contenidas en la Resolución que otorgó el trámite y demás actos administrativos asociados al expediente, se recomienda a los usuarios realizar el reporte de estas a través del módulo de auto gestión de control y seguimiento el cual encontrarán en <https://sirena.corantioquia.gov.co/autogestion-front/#/>

Se debe enviar el presente informe técnico tanto a la administración municipal de Donmatías como del municipio de Santa Rosa de Osos, en donde se le recomienda lo siguiente:

- Aunar esfuerzos para que los usuarios del recurso hídrico, gestionen sus respectivos permisos ante la Autoridad ambiental Competente para el aprovechamiento del agua, teniendo en consideración el proceso de cambio climático asociado a la variabilidad climática que se está presentando a una escala global, pero que también podría incidir a una escala local, como por ejemplo en la Unidad Territorial, situación que podría acarrear un incremento de conflictos socioambientales asociados con el uso y demanda del recurso hídrico.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-13869

- De igual forma, aunar esfuerzos para hacer campañas educativas relacionadas con el manejo adecuado de los residuos sólidos, orgánicos, ordinarios, reciclables y residuos peligrosos en el área rural.

### **Recomendaciones generales para la conservación y uso sostenible de los recursos naturales en la unidad territorial Río Grande Tramo 5**

- Continuar realizando un adecuado manejo de los recursos naturales en cada uno de los predios, proyectos, obras y/o actividades pertenecientes a la unidad territorial, de manera que se garantice la interacción adecuada de las actividades antrópicas asociadas a las subactividades productivas y domésticas propendiendo a un uso sostenible de los recursos naturales.
- Realizar acciones que minimicen el consumo de agua, reduzcan el desperdicio y optimicen la cantidad del recurso utilizado para las diferentes actividades y subactividades asociadas a cada uno de los predios que forman parte de la Unidad Territorial.
- Realizar mantenimiento periódico a las obras y/o sistemas de captación, control y reparto. Reparar posibles fugas en las diferentes redes de aducción y conducción del agua.
- No utilizar exceso de desinfectantes, detergentes o similares que puedan afectar el funcionamiento de los sistemas sépticos.
- Realizar mantenimiento periódico a los sistemas sépticos y efectuar la correcta disposición de lodos en lugares y con métodos adecuados y nunca disponerlos directamente sobre las fajas de retiro a fuentes hídricas ni sobre las rondas a nacimientos de agua.
- Poner en práctica las 4 'R' de la sostenibilidad, reducir, reutilizar, reparar y reciclar.
- Cambiar empaques oportunamente en llaves de paso, empaques, tuberías y demás instalaciones hidrosanitarias.
- Dotar con flotadores a los bebederos de los semovientes y a los tanques de almacenamiento de agua, cuando aplique.
- Conservar y mantener la cobertura boscosa de los corredores biológicos, rondas de protección forestal de las fuentes hídricas, afloramientos o nacimientos y las pendientes superiores al 100%.
- Impulsar y permitir el aislamiento, la regeneración natural de las especies vegetales, la reforestación y la restauración ecológica de los ecosistemas y en especial para aquellas áreas que se encuentren en deterioradas por procesos de erosión y movimientos en masa.
- Conservar, proteger y mantener los hábitats de las especies de fauna silvestre.
- No incurrir en acciones de cautiverio, cacería y tráfico ilegal, traslado, manipulación y/o maltrato de la fauna silvestre.
- Realizar una adecuada gestión y manejo de los residuos sólidos, evitando quemar y/o disposición sobre fuentes hídricas y/o suelos.
- Realizar un adecuado manejo de fertilizantes y agroquímicos. En ningún caso realizar preparaciones, lavados o disposición de estas sustancias o sus recipientes en fuentes hídricas.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)  
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 62 de 64



Calle 11 n.º 10-39. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 9100 y 9101. 311 7052293  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Santa Fe de Antioquia  
Correo electrónico: [hevexicos@corantioquia.gov.co](mailto:hevexicos@corantioquia.gov.co)

160TH-IT2310-13869

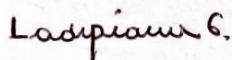
- No realizar quemas forestales que pongan en riesgo los recursos naturales.
- Es importante seguir trabajando de la mano con las Entidades Territoriales y grupos ambientales del lugar, para realizar seguimiento de las especies (fauna y flora) y eventualidades que se presentan.
- Remitir copia del presente informe técnico a la Administración Municipal de Donmatías al correo electrónico [alcaldia@donmatias-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@donmatias-antioquia.gov.co) y a la Unidad Municipal de Servicios Públicos del municipio de Donmatías al correo electrónico [serviciospublicos@donmatias-antioquia.gov.co](mailto:serviciospublicos@donmatias-antioquia.gov.co).

## 6. Recomendaciones

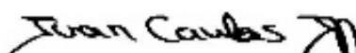
### 6.1. Obligaciones a considerar

En el documento anexo se registran las obligaciones a considerar para cada uno de los expedientes identificados en la unidad territorial que se incluyeron para control y seguimiento en el presente informe técnico.

Nota: Como anexo al presente informe técnico, solo se podrán relacionar los expedientes, la verificación de requerimientos y las obligaciones a considerar. En ningún caso anexar o relacionar información sensible.



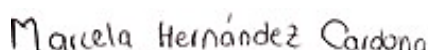
LEIDY DIANA GÓMEZ GÓMEZ  
Profesional Especializada



JUAN CARLOS JARAMILLO RAMÍREZ  
Técnico Operativo



ERIKA TATIANA LEMUS MARTÍNEZ  
Técnica Operativa



MARCELA HERNÁNDEZ CARDONA  
Técnica Operativa



OMAR DAVID ACOSTA VEGA  
Profesional universitario

Duración visita: 16 horas

Duración Informe: 160 horas, 32 horas cada uno, (Leidy Diana Gómez Gómez, Juan Carlos Jaramillo Ramírez, Érika Tatiana Lemus, Marcela Hernández Cardona y Omar David Acosta Vega). (

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 63 de 64



160TH-IT2310-13869

Transporte: OMZ 056

Asignación: . TH-23-9353

Anexos: archivo de Excel obligaciones a considerar.

*Leidy Diana Gómez*

*Juan Carlos Jaramillo*

el

11

Elaboró: Leidy Diana Gómez Gómez Juan Carlos Jaramillo Ramírez, Érika Tatiana Lemus y Marcela Hernández Cardona

*Leidy Diana Gómez*

*Juan Carlos Jaramillo*

el

11

Revisó: : Leidy Diana Gómez Gómez, Juan Carlos Jaramillo Ramírez, Érika Tatiana Lemus, Marcela Hernández Cardona y Omar David Acosta Vega.

Copia:

Fecha de Elaboración: 2023-10-06

NOTA: El presente informe no constituye decisión de fondo, frente a la solicitud del permiso, autorización, concesión o licencia ambiental requerida; por lo tanto, la implementación de obras o actividades en él recomendadas, no podrá realizarse hasta tanto no se haya expedido el respectivo acto administrativo.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)  
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 64 de 64

Calle 11 n.º 10-39. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 9100 y 9101. 311 7052293  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Santa Fe de Antioquia  
Correo electrónico: [hevexicos@corantioquia.gov.co](mailto:hevexicos@corantioquia.gov.co)

